



COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE LA POLICÍA NACIONAL



COOPERACIÓN INTERNACIONAL
DE LA POLICÍA NACIONAL

Publicación de la Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Oficina de Planeación

Doctor JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN
Presidente de la República

Doctor RODRIGO RIVERA SALAZAR
Ministro de Defensa Nacional

Mayor General ÓSCAR ADOLFO NARANJO TRUJILLO
Director General Policía Nacional

Mayor General RAFAEL PARRA GARZÓN
Subdirector General Policía Nacional

Mayor General ORLANDO PÁEZ BARÓN
Inspector General

Brigadier General JOSÉ ROBERTO LEÓN RIAÑO
Director de Seguridad Ciudadana

Contenido

PRESENTACIÓN	7
INTRODUCCIÓN.....	9
Génesis y Reseña Histórica	11
Objetivo General.....	13
Objetivos Específicos	13
Criterios Generales.....	13
 1 PROCESOS DE INTEGRACIÓN REGIONAL, HEMISFÉRICA Y GLOBAL EN LA LUCHA CONTRA LA DELINCUENCIA TRANSNACIONAL	 15
1.1. ACCIONES MUNDIALES CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA ...	17
Resumen	19
 2 DOCTRINA DEL SERVICIO DE POLICÍA EN EL CONTEXTO INTERNACIONAL.....	 21
2.1. INSTRUMENTOS DOCTRINALES CON ALCANCE UNIVERSAL	22
2.2. ENFOQUE DOCTRINAL A PARTIR DE LA MULTILATERALIDAD	23
2.3. NORMATIVIDAD QUE ENMARCA LA LABOR INTERNACIONAL DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA	26
2.4. ASPECTOS DOCTRINARIOS PARA LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA EN EL CONTEXTO INTERNACIONAL	27
2.4.1. Principios básicos y líneas de acción del trabajo de la Policía Nacional en el ámbito internacional.....	28
Resumen	31
 3 REPRESENTACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL EXTERIOR	 33
3.1. COMISIONES DIPLOMÁTICAS	34
3.2. COMISIONES DE ESTUDIO	35
3.3. COMISIONES ADMINISTRATIVAS.....	36
3.4. COMISIONES DE TRATAMIENTO MÉDICO	36
3.5. COMISIONES TÉCNICAS O DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL.....	36

3.6.	COMISIONES DE PAZ DE LAS NACIONES UNIDAS.....	37
3.6.1.	Participación de la Policía Nacional de Colombia en Misiones de Paz de las Naciones Unidas	38
3.7.	INVITACIONES DE OTROS GOBIERNOS.....	39
	Resumen	40

4 COOPERACIÓN ESTRATÉGICA POLICIAL EN EL CONTEXTO INTERNACIONAL..... 41

4.1.	ASISTENCIA TÉCNICA ANTINARCÓTICOS.....	42
4.2.	COOPERACIÓN TÉCNICA EN MATERIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL	45
4.3.	COOPERACIÓN TÉCNICA PARA COMBATIR EL SECUESTRO Y LA EXTORSIÓN	46
4.4.	INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN	47
4.4.1.	Intercambio de información en materia de investigación criminal	48
4.5.	COOPERACIÓN EN MATERIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA.....	49
4.6.	COOPERACIÓN EDUCATIVA.....	50
4.7.	DOCTRINA POLICIAL.....	54
	Resumen	56

5 PARTICIPACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA EN ORGANISMOS MULTILATERALES..... 57

5.1.	COMUNIDAD DE POLICÍAS DE AMÉRICA –AMERIPOL-.....	58
5.1.1.	Estructura Orgánica	59
5.2.	ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE POLICÍA CRIMINAL –INTERPOL-	64
5.2.1.	Funciones esenciales de Interpol	67
5.2.2.	Proyecciones de la Policía Nacional en cumplimiento de las funciones de Interpol	69
5.3.	COMUNIDAD LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE DE INTELIGENCIA POLICIAL –CLACIP-.....	70
5.4.	OFICINA DE POLICÍAS DE EUROPA – EUROPOL	72
	Resumen	73

6 PROYECCIONES DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA EN EL CONTEXTO INTERNACIONAL..... 75

	Resumen	81
--	---------------	----

Presentación

La transnacionalización del delito y los nuevos escenarios determinados por los procesos de globalización plantean nuevos desafíos en materia de seguridad y defensa que generan la necesidad de implementar y desarrollar una serie de estrategias, lo cual implica una permanente actualización y fortalecimiento institucional con un criterio de cooperación e integración internacional.

En consecuencia, bajo el principio de corresponsabilidad y con el ánimo de hacer frente a los requerimientos hemisféricos y globales, el Gobierno nacional ha formulado una política exterior que busca la defensa de los intereses estatales, la legitimidad de sus instituciones y el apoyo político internacional, los cuales deben conducir a la consolidación de diferentes procesos de cooperación que permitan una lucha efectiva e integral en contra de las amenazas a la convivencia y seguridad ciudadana.

Dentro de esta iniciativa, la Policía Nacional se constituye en una Institución necesaria para fortalecer las acciones internacionales de consolidación de los objetivos trazados desde el alto Gobierno, impulsar procesos de integración y desarrollo integral, defender y promover los intereses nacionales en el escenario multilateral, así como contribuir a la construcción de la paz y la seguridad de los habitantes en Colombia.

Este liderazgo institucional busca generar consensos sobre la necesidad de respaldar las iniciativas planteadas por el Estado colombiano para contrarrestar los factores que afectan tanto la seguridad de la población colombiana como a la comunidad internacional. Las líneas de acción policial en el contexto internacional, al igual que la política exterior colombiana, son multilaterales, es decir, tienen participación activa en aquellos escenarios que se ocupan de los temas de la agenda global pertinentes para la realidad colombiana.

De igual manera, la interacción institucional con los servicios homólogos a nivel mundial pretende desarrollar una nueva percepción de la identidad nacional que posibilite una diferenciación política, social y económica en beneficio del país, para potencializar las ventajas que Colombia está en capacidad de ofrecer en múltiples ámbitos.

Mediante el logro de nuevas realidades para el país, se logrará fortalecer la posición estratégica estatal y policial e impulsar los procesos de integración, direccionados hacia una cooperación técnica y doctrinal, los cuales ampliarán las posibilidades de relación en instancias bilaterales y multilaterales, con énfasis en ámbitos como la preservación de la convivencia ciudadana, la defensa y promoción de los Derechos Humanos, el tratamiento del problema mundial de las drogas, la lucha contra el terrorismo, la corrupción, el crimen organizado, el principio de responsabilidad compartida, la atención y prevención de desastres, la conservación y protección del medio ambiente.

Desde esta perspectiva, la Institución en sus Lineamientos Generales de Política incluyó el componente internacional como elemento fundamental para asumir y liderar los retos que en materia policial ha planteado el Estado en el marco de la política exterior.

De esta forma, la presente política de la Policía Nacional define criterios generales con el fin de avanzar en la unificación de una agenda de cooperación internacional, compuesta de eventos y programas anuales, que permitan mejorar la planificación sobre propósitos y objetivos claros y determinados en función de una estrategia de seguridad compartida y recíproca.

Igualmente, establece líneas de acción para la representación policial en el exterior a través de las agregadurías, oficiales de enlace y la intervención en eventos y mecanismos relativos a la política de seguridad común; así mismo, todo lo concerniente a la participación de la Policía Nacional en organismos multilaterales, resaltando su aporte y alcance en cada uno de los casos.

Por último y en consideración a los avances de la Institución en materia internacional obtenidos en los diferentes ámbitos del servicio, presenta una hoja de ruta que le permita posicionarse en el escenario global como un referente en la lucha contra las nuevas amenazas que comprometen la seguridad humana.

La experiencia institucional ha demostrado que la cooperación internacional es un elemento determinante para el intercambio de experiencias, el fortalecimiento de procesos comunes, la profesionalización de los cuerpos de Policía, así como instrumento eficaz para cerrarle espacios al delito.

Mayor General **ÓSCAR ADOLFO NARANJO TRUJILLO**
Director General Policía Nacional

INTRODUCCIÓN

El problema de la seguridad se ha convertido en un tema relevante que requiere urgentes soluciones, dada la gravedad de sus implicaciones tanto a nivel nacional como internacional, puesto que su ausencia pone en grave riesgo inclusive la vida misma de un Estado.

De esta forma, la existencia de un orden globalizado en múltiples campos transforma problemas nacionales en multinacionales: las migraciones, la volatilidad del capital, la organización internacional del crimen, las problemáticas ambientales y otras tantas figuras son, entre otros, hechos que escapan de los marcos internos y que requieren para su regulación acciones concertadas entre dos o más Estados¹.

El desafío que representa esta situación no permite un tratamiento aislado de los factores mencionados, ni las naciones pueden hacerle frente sin la cooperación de la comunidad internacional; así lo determina la naturaleza y magnitud de los hechos. Desde esta perspectiva, la cooperación se constituye en el punto de partida de un trabajo articulado en procura de una seguridad compartida, en armonía con los lineamientos prioritarios de los Estados.

En este sentido, el fortalecimiento de los mecanismos existentes con este fin va en aumento, particularmente, en temas de interés global como la prevención y supresión del terrorismo y la delincuencia transnacional, sustentado en la ratificación y aplicación de los convenios, convenciones y protocolos universales relacionados con estas problemáticas.

Tal como lo señala la Oficina Contra el Crimen y Drogas de las Naciones Unidas, una amenaza contra la seguridad de un Estado es una amenaza contra todos los Estados, no importa que sean débiles o fuertes; ninguno de ellos, por más poderoso que sea, puede hacerse invulnerable, por sí solo, a las amenazas actuales. Para garantizar su propia seguridad, toda nación necesita cooperar con otras; por lo tanto, a todo Estado le conviene cooperar para encarar mancomunadamente las amenazas más urgentes con que estos se enfrentan².

En consecuencia, el propender por el desarrollo de mejores instrumentos para la cooperación nacional y universal contra los diferentes fenómenos delincuenciales, dentro de un marco legal que respete las libertades civiles y los Derechos Humanos, se constituye en un componente esencial de una respuesta integral frente a los mismos.

Bajo este enfoque, Colombia a través de su cuerpo nacional de Policía busca en el marco de la cooperación internacional fortalecer sus capacidades mediante el intercambio de información, la asistencia técnica, la transferencia tecnológica y el intercambio de experiencias en materia de investigación criminal y procesos de formación policial.

1 QUIÑÓNEZ, Anibal. Los desafíos sociales y la integración. Discurso presentado en la conferencia de Cohesión Social. Bruselas- Bélgica, marzo de 2006.

2 Undécimo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, 18 a 25 de abril de 2005, Bangkok (Tailandia). Disponible en: <http://www.unodc.org/unodc/terrorism.html>.

De acuerdo con lo expuesto, el presente tomo busca desarrollar a través de su contenido los principios básicos y las líneas de acción del trabajo de la Policía Nacional en el ámbito internacional, partiendo de una contextualización sobre los procesos de integración regional, hemisférica y global en la lucha contra la delincuencia transnacional, a partir de un marco doctrinal del servicio de policía para ser implementado por la representación de la Institución en el exterior, teniendo en cuenta la normatividad internacional con el fin de direccionar los diferentes procesos y generar un impacto en términos de convivencia y seguridad a nivel mundial.

Así mismo, se presentan los avances que la Institución ha consolidado a través de los diferentes instrumentos de cooperación, materializados en la participación activa de la Policía Nacional en organismos de carácter multilateral.

Finalmente, se señala una ruta que le permita a la Institución ampliar el espectro de sus relaciones internacionales y mantenerse en el tiempo como un referente en el tratamiento de los factores que afectan la convivencia y la seguridad ciudadana; igualmente, potencializar sus capacidades para optimizar la prestación de su servicio y responder a las necesidades que le impone la comunidad interna.

Génesis y Reseña Histórica

La convención de Viena del 23 de mayo de 1969 sobre el derecho de los tratados, surge como resultado del consenso entre las naciones y la búsqueda de la solución de las controversias internacionales a través de mecanismos pacíficos; constituyéndose así en el primer referente jurídico internacional para los Estados partícipes y adoptado por el ordenamiento jurídico colombiano a través de la Ley 32 de 1985.

En el marco de este tratado, se evidenció la necesidad de posicionar la seguridad como un mecanismo soporte para el progreso general en los diferentes ámbitos de la sociedad. Colombia, por intermedio de la Policía Nacional, logró establecer importantes mecanismos de cooperación internacional que han permitido optimizar su capacidad operativa y obtener resultados contundentes en la lucha contra las diversas modalidades del delito y la desarticulación de organizaciones criminales.

Adicional a la implementación de estos mecanismos de cooperación, la Institución adelantó procesos de referenciación con varios cuerpos de Policía a nivel mundial para la optimización del servicio; entre estos, se destacan los efectuados con las agencias federales de Estados Unidos en la lucha contra el crimen organizado, delincuencia común e investigación criminal; Policía de Barcelona, en España, en lo relacionado al modelo de vigilancia y policía comunitaria; con Japón, para la creación e implementación de los Centros de Atención Inmediata CAI; con la Gendarmería Nacional de Francia en lo concerniente al control de multitudes y la seguridad rural; con la Policía Carabineros de Chile, para el control del tránsito; con Gran Bretaña y España en la organización y entrenamiento de los grupos de operaciones especiales JUNGLA y COPES.

El incremento y fortalecimiento de las relaciones internacionales de la Institución con organismos homólogos y de seguridad a nivel mundial dio paso a la creación del Grupo de Asuntos Internacionales de la Dirección General en el año de 1998, con la misión de fortalecer los vínculos de cooperación y solidaridad entre la Policía Nacional y la comunidad internacional mediante el efectivo servicio de los agregados de Policía en el exterior y el establecimiento de las relaciones con el cuerpo diplomático acreditado en Colombia. Esta labor le ha permitido a la Institución, en el último lustro, convertirse en un referente para las demás fuerzas de policía extranjeras.

Es así como, en concordancia con los lineamientos de la Presidencia de la República y los ministerios de Relaciones Exteriores y Defensa, la Dirección General de la Policía Nacional de Colombia, ha desarrollado una estrategia internacional que comprende los siguientes aspectos:

- Estandarizar criterios frente al tratamiento de las relaciones internacionales de la Institución, a través del Grupo de Asuntos Internacionales de la Dirección General de la Policía Nacional.
- Alinear la política institucional internacional con los objetivos planteados por la política exterior colombiana, con base en los acuerdos bilaterales y multilaterales firmados y ratificados por el país.
- Aumentar la presencia de agregados de Policía y oficiales de enlace en países de importancia geoestratégica para el Gobierno nacional y la Institución.
- Impulsar procesos de integración de las policías del hemisferio a través de la Comunidad de Policías de América (Ameripol), además de otras alianzas con organismos como Interpol, la Comunidad Latinoamericana y del Caribe de Inteligencia Policial (Clacip), la Unidad Nacional de Europol, entre otros.
- Orientar el direccionamiento estratégico de los mecanismos multilaterales liderados por la Policía Nacional de Colombia, según las necesidades de la comunidad internacional.
- Intensificar la participación de la Policía Nacional en misiones de paz de las Naciones Unidas.
- Consolidar y estrechar las relaciones policiales con organismos de seguridad homólogos en los países fronterizos.
- Continuar siendo un referente y ejercer un liderazgo policial en la región.
- Identificar y neutralizar nuevas tendencias criminales con base en mecanismos de cooperación confiables y oportunos.

Por lo anterior, las experiencias obtenidas en la lucha frontal contra las amenazas tradicionales (narcotráfico, terrorismo) y las nuevas como el delito cibernético, trata de

personas, entre otras, ha llevado a estimular la proyección de la Institución en el plano internacional, en particular, a partir de la creación y fortalecimiento de mecanismos que facilitan la interlocución para el intercambio de lecciones aprendidas.

Objetivo General

Definir lineamientos que le permitan a la Policía Nacional de Colombia avanzar en el fortalecimiento de las alianzas y relaciones para la cooperación internacional, mediante la consolidación de instrumentos y mecanismos bilaterales y multilaterales que contribuyan, con la promoción del conocimiento, a contrarrestar el delito transnacional y mejorar la seguridad y convivencia de los Estados.

Objetivos Específicos

- Posicionar a la Institución frente a los procesos de integración regional, hemisférica y global, como una oportunidad para el fortalecimiento de los medios para la lucha conjunta contra la delincuencia transnacional a la vanguardia de los procesos de integración.
- Definir líneas de acción para las representaciones de la Institución en el exterior, a través de las agregadurías de Policía, oficiales de enlace y la participación en eventos relativos a la política de seguridad común.
- Incrementar la efectividad operacional del servicio de Policía a través de los mecanismos de cooperación, para afrontar los retos de seguridad compartidos por los cuerpos policiales del mundo.
- Abrir nuevos espacios de integración, donde se observe un progresivo avance del fenómeno criminal, a través de un proyecto integral de alianzas estratégicas con los países afectados, así como la aplicación del principio de corresponsabilidad en distintos ámbitos de actuación, que permitan la creación de nuevos instrumentos de cooperación técnica.
- Proponer iniciativas que le permitan a la Institución avanzar en procesos de intercambio o cooperación frente a otros ámbitos del servicio, que resultan de gran pertinencia y relevancia para mejorar los niveles de convivencia y seguridad ciudadana de los países.

Criterios Generales

Alineada con los objetivos de la política exterior colombiana, los criterios aquí planteados se constituyen en la guía orientadora y hoja de ruta que en materia internacional debe seguir la Policía Nacional de Colombia; con este fin, deberá desarrollar las siguientes acciones:

- Consolidar las relaciones estratégicas bilaterales de carácter policial, enfocadas a la convivencia y seguridad ciudadana.
- Promover los intereses nacionales relacionados con el cumplimiento de la misión institucional en el escenario multilateral.
- Contribuir a la construcción de la paz y la seguridad en Colombia.
- Diversificar las relaciones y la agenda internacional.
- Contribuir al fortalecimiento del capital político internacional del Estado colombiano.
- Promover y observar la normatividad contemplada en materia de derechos humanos.
- Fundamentar la cooperación internacional en el ámbito policial en un concepto global que comprenda la transferencia tecnológica, intercambio de información, asistencia técnica, doctrina y educación, en procura de optimizar la profesionalización de los cuerpos de policía.
- Proyectar estrategias que a partir de un trabajo articulado con los cuerpos de policía y organismos de seguridad a nivel internacional, permitan afrontar las nuevas amenazas y desafíos en el contexto de la seguridad humana.

1

CAPÍTULO

PROCESOS DE INTEGRACIÓN REGIONAL, HEMISFÉRICA Y GLOBAL EN LA LUCHA CONTRA LA DELINCUENCIA TRANSNACIONAL

En noviembre de 1994 se celebró en Nápoles la Conferencia Mundial sobre Delincuencia Organizada Transnacional, bajo el auspicio de la Organización de las Naciones Unidas (ONU). Dos años después, cuando el Presidente de los Estados Unidos presentó ante el Congreso de su país la revisión de la Estrategia de Seguridad Nacional, mencionó por primera vez la lucha contra la delincuencia organizada internacional como un asunto de Estado. Posteriormente, los gobiernos de varios países incluyeron este fenómeno entre los riesgos o amenazas a la seguridad interior e internacional.

El grupo de países más industrializados del mundo (el G7) y el Consejo de Europa, así como otros organismos de carácter regional, han alertado en diversas cumbres sobre los problemas que causa la delincuencia transnacional, alentando iniciativas para contrarrestar su amenaza. Las instituciones de la Unión Europea, en particular, han manifestado una preocupación creciente respecto al fenómeno objeto ahora de la cooperación policial entre Estados miembros. De igual manera, el nuevo concepto estratégico de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN), declaró que los intereses de seguridad de la Alianza pueden verse afectados, entre otros riesgos, por el crimen organizado.

A su turno, la Organización de las Naciones Unidas en la convención de Palermo-Italia, en el año 2000, evaluó los retos que representa la lucha contra la delincuencia organizada transnacional, en el campo jurídico, policivo, económico y de cooperación internacional; en este sentido, los participantes coincidieron en la acelerada evolución observada de este perturbador fenómeno y los cambios en el enfoque de las relaciones internacionales, así como la necesidad de conocer, aunar esfuerzos y combatir este flagelo en conjunto, debido a su dimensión mundial que amenaza la estabilidad política, social y económica de todos los países miembros.

Bajo este enfoque, dicha convención definió el delito transnacional como aquel que se comete en más de un Estado; si se comete dentro de un solo Estado pero una parte sustancial de su planificación o control se realiza en otro; si se comete dentro de un solo Estado pero entraña la participación de un grupo delictivo organizado que realiza actividades delictivas en más de un país, o si se comete en un solo Estado pero tiene efectos sustanciales en otro.

El Gobierno colombiano, frente a esta grave problemática, ha suscrito varios convenios internacionales liderados por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y la Organización de Estados Americanos (OEA); así mismo, firmó durante el 2002 un importante acuerdo de cooperación entre la Policía colombiana y los países miembros de la Unión Europea, representados por Europol.

El propósito del Acuerdo es el de incrementar la cooperación de los Estados miembros de la Unión Europea con Colombia, con el fin de prevenir, detectar, contener e investigar formas de crimen internacional e intercambiar información estratégica y técnica entre los dos organismos. Esta alianza significa un importante avance en la lucha contra los delitos transnacionales, si se tiene en cuenta que únicamente Colombia y Estados Unidos de Norteamérica han sido invitados para ser miembros de Europol, decisión

que se tomó en noviembre de 1999, luego de la aprobación por parte del Consejo de Ministros de la Unión Europea.

I.1. ACCIONES MUNDIALES CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA

Ante el recrudecimiento de la delincuencia transnacional en la era de la globalización, los países que integran las Naciones Unidas en el marco de la conferencia que se celebró en diciembre de 2000 en Palermo (Italia), firmaron la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional, constituyéndose en el primer convenio internacional del siglo XXI e instrumento jurídicamente vinculante para luchar contra la delincuencia organizada. En virtud de lo anterior, los gobiernos en todo el mundo deberán:

- Penalizar la participación en un grupo delictivo organizado, el blanqueo de dinero, la corrupción y la obstrucción de la justicia.
- Adoptar medidas para establecer la responsabilidad de las personas jurídicas que participen en actividades delictivas organizadas.
- Reprimir enérgicamente el blanqueo de dinero y el producto del delito.
- Acelerar la extradición y ampliar su alcance.
- Proteger a los testigos que presten testimonio contra los grupos delictivos.
- Estrechar la cooperación encaminada a la búsqueda y el enjuiciamiento de los sospechosos.
- Aumentar la prevención de la delincuencia organizada en los planos nacional e internacional.
- Suministrar recursos a los países que requieran asistencia para luchar conjuntamente contra la delincuencia organizada transnacional.

La idea básica que subyace a la Convención, consiste en que todos los países armonicen su legislación nacional, de modo que no pueda existir incertidumbre respecto a la estandarización del delito en todos los países. Además, al promulgar leyes domésticas sobre las actividades delictivas o actualizar las vigentes, todos los países estarán en condiciones de cooperar entre sí para investigar los delitos y enjuiciar a sus autores.

Concordar en las leyes nacionales se considera entonces la clave del éxito de la convención. Cuando esta sea ratificada, los países tendrán que promulgar leyes que penalicen las conductas que amenacen con incumplir lo pactado; una vez se asegure que los delitos se penalizarán de manera uniforme, a los grupos delictivos les será mucho más difícil hallar refugios seguros.

Es evidente que las convenciones realizadas a favor de la lucha contra la delincuencia organizada transnacional y presididas por las organizaciones que reúnen los países de todos los continentes, como la ONU, la OEA y la Unión Europea, son la respuesta a una preocupación generalizada frente al crecimiento de este fenómeno y su claro impacto en el deterioro y la reorganización de la autoridad gubernamental de muchos Estados miembros. La amenaza latente durante años de la delincuencia organizada tiene visos de convertirse en una parte sustantiva de los peligros para la estabilidad política y social de los Estados, sobre todo si se tiene en cuenta su enorme potencial económico.

Esta era reciente de delincuencia organizada ha sido propiciada por las nuevas pautas de comercio a nivel internacional y por los avances de las comunicaciones y el transporte que se conoce globalmente con el nombre de mundialización.

Desde esta perspectiva, las consecuencias a mediano y largo plazo de la delincuencia pueden ser desoladoras, sobre todo en los países que han sido severamente afectados; teniendo en cuenta que esta debilita la autoridad política y legislativa de las naciones; impacta el compromiso social y económico, afecta considerablemente cualquier pretendida estabilidad en el sistema político internacional; viola los principios supremos del Estado al generar condiciones de violencia y la utilización de las fronteras como medios facilitadores para eludir la acción de la justicia.

RESUMEN

En noviembre de 1994 se celebró en Nápoles la Conferencia Mundial sobre Delincuencia Organizada Transnacional; posteriormente, en la convención de Palermo-Italia, en el año 2000, se evaluó los retos que representa la lucha contra la delincuencia organizada transnacional en el campo jurídico, policivo, económico y de cooperación internacional.

El Gobierno colombiano, frente a esta grave problemática, ha suscrito varios convenios internacionales liderados por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y la Organización de Estados Americanos (OEA); así mismo, firmó durante el 2002 un importante acuerdo de cooperación estratégica que permitirá el intercambio de información de inteligencia entre la Policía colombiana y los países miembros de la Unión Europea, representados por Europol.

2

CAPÍTULO

DOCTRINA DEL SERVICIO DE POLICÍA EN EL CONTEXTO INTERNACIONAL

La compilación del componente doctrinario a nivel mundial constituye una de las prioridades del saber policial que requiere mayor dedicación por ser una necesidad indiscutible, consecuencia del fenómeno globalizador de las últimas décadas. En este sentido, el proceso de sentar doctrina universal tiene una inmensa proyección y prioridad en la agenda de cooperación internacional entre las organizaciones policiales del mundo que cada día enfrentan grupos criminales más complejos y violentos.

El desafío se hace más difícil porque a partir del respeto que se debe profesar por aspectos sensibles propios de la cultura, autonomía y autodeterminación de cada nación, se deben superar diferencias en sistemas legales, incompatibilidad de mecanismos de investigación y distancias entre capacidades y conocimientos policiales de las diferentes organizaciones. Además, en el aspecto de jurisdicción la lucha es desigual porque mientras el crimen organizado tiene a su favor la inexistencia de fronteras, las policías del mundo restringen sus acciones a los límites de sus respectivas soberanías. El crimen organizado es transnacional mientras las policías y los organismos judiciales son locales, estatales o nacionales.

2.1. INSTRUMENTOS DOCTRINALES CON ALCANCE UNIVERSAL

Existen instrumentos legales suscritos por varios países que se constituyen como referentes universales, por haber sido convenidos, elaborados y ratificados por la comunidad internacional en diferentes escenarios; estos son de carácter vinculante para los Estados que sean parte, los firmen y ratifiquen de manera que desarrollen legislación interna para la operacionalización de los mismos.

En primera instancia se encuentra la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), que a lo largo de su existencia ha promulgado diversas convenciones que buscan combatir el crimen organizado en sus diferentes manifestaciones, promoviendo la cooperación entre las naciones, el intercambio de información y la construcción de capacidades en cada una de las instituciones.

Entre las convenciones que inciden en el ámbito doctrinario policial a nivel internacional se encuentran la Convención de las Naciones Unidas contra el Crimen Organizado Transnacional, más conocida como la Convención de Palermo-Italia, la cual entró en vigencia en septiembre de 2003 y en su contenido establece las bases para luchar contra la criminalidad organizada que trascienda las fronteras de una nación.

Igualmente, se enmarcan las convenciones de las Naciones Unidas contra la Corrupción (2003) y contra el Narcotráfico y Sustancias Psicotrópicas (1998). Adicionalmente, se contemplan los instrumentos de cooperación que se pactan entre cuerpos de policía, organismos de seguridad y ministerios de diferentes países, en procura de materializar y enfocar la cooperación internacional que une el propósito mancomunado en la lucha contra el crimen.

2.2. ENFOQUE DOCTRINAL A PARTIR DE LA MULTILATERALIDAD

Un segundo componente se puede encontrar en los diversos proyectos que adelantan organizaciones de carácter multilateral e intergubernamental en la búsqueda de desarrollar doctrina internacional de policía, aunque en todo caso, se reitera, son procesos en vía de implementación y por supuesto susceptibles de mejoramiento y complemento; entre estas organizaciones se encuentran:

- **Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito –UNODC–**

Esta Oficina, con sede en Viena-Austria, publicó en el año 2006 el “Kit de Herramientas para la Valoración de Justicia Criminal”, en el cual la temática policial es tratada de manera profunda y reiterada a través de los cuatro aspectos que esta organización considera comunes en la estrategia contra el crimen común y organizado, es decir: policía, acceso a la justicia, sistema carcelario y aspectos transversales.

Los cuatro primeros módulos desarrollan el tema de policía, abordando los aspectos de seguridad pública y entrega del servicio policial; integridad y confianza en la policía; investigación criminal y por último, información policial y sistemas de inteligencia.

En el tomo de los aspectos transversales se encuentra muy bien desarrollada la temática de la cooperación internacional, en el cual además del marco legal de rigor, se encuentran los diez puntos más importantes en este campo, así: extradición; asistencia mutua legal; intercambio de personas sentenciadas; transferencia de procedimientos en asuntos criminales; investigación de soborno, corrupción, delitos financieros y lavado de activos; expropiación; protección de víctimas y testigos; técnicas especiales de investigación; cooperación policial y prevención del crimen.

- **Departamento de Operaciones de Mantenimiento de Paz –ONU–**

La División de Policía del Departamento de Operaciones para el Mantenimiento de Paz de la Organización de las Naciones Unidas –ONU–, estudia la manera de concertar una guía básica estratégica que regule la operación policial de una fuerza internacional, como respuesta a los cuatro principales desafíos identificados que enfrenta el servicio de policía en las diferentes misiones desplegadas en los cinco continentes y que en su orden son: el constante aumento de la demanda, el incremento en la complejidad de las tareas, la carencia en conocimientos institucionales y doctrina, y por último, la escasez de recursos.

- **INTERPOL**

Otra importante aproximación doctrinal a nivel multilateral la realiza Interpol, organización intergubernamental ratificada por cada uno de los ciento ochenta y ocho estados miembros, representada en Colombia por la Policía Nacional a través de la Dirección de

Investigación Criminal. En su condición de órgano policial más grande del mundo, desarrolla su misión a partir de oficinas centrales nacionales y oficiales de enlace, teniendo como mandato recolectar y analizar a nivel nacional la información que en materia de delincuencia e investigación criminal cada Estado voluntariamente desee compartir, constituyendo de esta manera una visión macro acerca del servicio policial y la realidad delictiva de cada nación.

Al consolidar esta valiosa información proveniente de los 188 asociados en las robustas bases de datos del sistema mundial de comunicaciones de la Interpol, se obtiene el insumo para un nuevo análisis realizado desde la perspectiva supraestatal, con visión ampliada de bloque político, hemisférico o global, lo cual, sin duda constituye el enfoque más completo sobre la criminalidad y el servicio de policía en el mundo, con potencial para identificar tendencias, modus operandi, realizar valoraciones de amenazas basadas en datos reales sobre los lugares en donde ocurre el delito, sistemas de financiación empleados por las organizaciones criminales y los paraísos que facilitan su accionar delictivo.

Como lo establece una de sus cuatro funciones, Interpol busca a través de la capacitación y el desarrollo policial, fortalecer los medios de los Estados miembros para combatir el crimen transnacional y el terrorismo, a partir del intercambio de conocimientos, habilidades, buenas prácticas policiales y el establecimiento de estándares a nivel global. El esfuerzo constante de mantener la operación de estos procesos hace que este organismo, en todos sus componentes, constituya uno de los referentes doctrinarios más importantes a nivel mundial.

• **Organización de Estados Americanos –OEA–**

A nivel hemisférico, la Organización de Estados Americanos congrega 35 Estados y se constituye en el foro político más importante del continente occidental. En su estructura, la temática de seguridad aparece como un componente fundamental que se estudia en la Secretaría de Seguridad Multidimensional, orientada estrictamente al campo policial; así mismo, el Departamento de Seguridad Pública se encarga de los procesos que en su desarrollo fijan el marco doctrinal policial en el continente.

Estos procesos se operacionalizan a través de reuniones de diferente índole y alcance, en donde además de discutir diversos temas sobre seguridad y formular estrategias de alcance multilateral orientadas a combatir fenómenos criminales que afectan a los Estados miembros, también permite la realización de encuentros bilaterales que se traducen en instancias de acercamiento entre los organismos de seguridad de los dos países involucrados para el intercambio de información y demás formas de cooperación.

Igualmente, con este propósito la OEA cuenta con el Programa Interamericano de Capacitación Policial y el Observatorio Interamericano de la Seguridad y la Delincuencia Organizada Transnacional; de esta forma, gracias a la amplitud de su cobertura, principalmente en lo que concierne a la seguridad pública y la lucha en contra del crimen, esta

organización se convierte en un referente indiscutible de consulta, fomento y promoción de la doctrina policial en el campo internacional.

Por otra parte, cabe señalar que a la OEA se encuentran adscritos diversos organismos y mecanismos hemisféricos como la CICAD –Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas–, CICTE –Comité Interamericano Contra el Terrorismo–, CIFTA –Convención Interamericana contra la Fabricación y Tráfico Ilícito de Armas–, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Cumbre MISPA (Reunión de Ministros en Materia de Seguridad Pública de las Américas) y políticas de seguridad ciudadana, entre otras.

Según lo expuesto, la presencia policial en estas organizaciones multilaterales a través de agregados en las respectivas misiones permanentes, constituye una oportunidad única para referenciar pares institucionales, difundir experiencias y buscar opciones para acceder a los mecanismos de cooperación establecidos por las mismas. Al respecto, el Informe de Seguridad Ciudadana y Derechos Humanos de la CIDH, en el capítulo Fuerzas Policiales, establece que la Policía constituye una Institución fundamental para la vigencia del Estado de derecho y para garantizar la seguridad de la población, teniendo en cuenta la cobertura y la variedad de funciones que le permite relacionarse más frecuentemente con los ciudadanos.

- **Asociación Internacional de Jefes de Policía –IACP–**

A pesar de su carácter privado, la Asociación Internacional de Jefes de Policía es la organización que agrupa al mayor número de policías en actividad y en retiro, aproximadamente 20.000 miembros provenientes de un centenar de países de todo el mundo, aunque el componente mayoritario procede de los departamentos de policía de los Estados Unidos de América.

Uno de los aspectos fundamentales que ofrece la Asociación como servicio es la sección de capacitación y entrenamiento a través de publicaciones en línea que se encuentran en su sitio web y que abarcan un buen número de variables del quehacer policial no solo en la parte operacional, sino también en la administrativa y docente. En este mismo link “training” se accede al recurso training keys, en donde se encuentran 36 volúmenes con algo más de seiscientos artículos policiales, documentos que constituyen la doctrina policial vista desde la perspectiva de las agencias policiales de los Estados Unidos.

Todas las instancias antes mencionadas, independientemente de su carácter público o privado, tienen en común la condición de ser organizaciones de alcance y reconocimiento internacional, por lo cual, se constituyen en un importante referente para los cuerpos policiales de las naciones, ya que a través de ellas los Estados comparten la necesaria atención a las diversas amenazas del crimen organizado transnacional y los beneficios de la cooperación en sus diferentes campos de acción.

2.3. NORMATIVIDAD QUE ENMARCA LA LABOR INTERNACIONAL DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

El Derecho Internacional Público es el eje orientador de las normas que enmarcan las diferentes acciones que se desarrollan en el contexto global, a partir de los documentos marco como la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados del 23 de mayo de 1969 y el mandato global contra el delito transnacional, sustentado en la Convención de Palermo, para prevenir y combatir más eficazmente este flagelo.

En virtud de lo anterior, la Policía Nacional de Colombia fundamenta la actividad de cooperación internacional en concordancia con el Decreto 1942 del 11 de julio de 2003, el cual faculta al Ministerio de Relaciones Exteriores para formular y orientar la política de cooperación internacional del Gobierno nacional, que se desarrolla a través de los siguientes instrumentos:

- **Tratado.** La Convención de Viena lo define como un acuerdo internacional celebrado por escrito entre Estados y regido por el derecho internacional, ya conste en un instrumento único o en dos o más instrumentos conexos y cualquiera que sea su denominación particular; estos incluyen como principios generales de su funcionamiento:
 - ✓ *Pacta Sun Servanda.* Obligación que tienen las partes de cumplir con lo pactado; principio fundamental del derecho internacional.
 - ✓ *Res Inter Alios.* Solo se crean obligaciones entre las partes firmantes.
 - ✓ *Bona Fide.* Supone la buena fe de las partes en el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los tratados.
 - ✓ *Ex Consensu advenit vinculum.* Con el solo consentimiento se está aceptando todas las obligaciones que hagan parte de los tratados.
 - ✓ *Jus Cogens.* Establece que un tratado sería nulo cuando fuere contrario a una norma imperativa del derecho internacional.

De esta manera, un tratado en particular puede clasificarse como convenio, convención o acuerdo, por lo tanto, su uso se da conforme con la naturaleza que se persigue al firmar los diferentes instrumentos y mecanismos internacionales y las autoridades que participan en su suscripción.

- **Convenio.** Acto jurídico que surge por el consentimiento de las partes. Comúnmente designa lo mismo que el término “tratado”.
- **Acuerdo.** Instrumento de índole técnico o administrativo, firmado por representantes de dependencias gubernamentales sin estar sujeto a ratificación.

- **Memorando de entendimiento.** Instrumento internacional de carácter menos formal que no requiere ratificación y es concertado entre Estados u organizaciones internacionales.

En el ámbito institucional, la formalización de los mecanismos de cooperación internacional puede realizarse directamente a través de la firma de convenios o acuerdos interinstitucionales por parte de la Dirección General de la Policía Nacional. Actualmente se han desarrollado estos instrumentos con organizaciones homólogas de Chile, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, España, Estados Unidos, Francia, Gambia, Guinea Bissau, Holanda, México, República de Ghana, Sierra Leona y Togo.

Adicionalmente, en cumplimiento a la política Estatal, la Policía Nacional participa en los Grupos de Alto Nivel en Seguridad y Justicia con países como México y Chile; en las diferentes comisiones mixtas y binacionales fronterizas con las Repúblicas de Ecuador, Perú, Panamá, República Dominicana y Guatemala; así mismo, en las comisiones presidenciales de asuntos fronterizos y comisiones de vecindad.

2.4. ASPECTOS DOCTRINARIOS PARA LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA EN EL CONTEXTO INTERNACIONAL

A mediados del siglo pasado, la labor de los cuerpos policiales en el hemisferio consistió en brindar seguridad y desarrollar actividades de investigación al interior de las poblaciones y ciudades dentro de cada país. En la actualidad, es imposible imaginar el trabajo de la Policía sin tener en cuenta la actividad criminal más allá de sus fronteras y sus consecuencias para los diferentes Estados.

Los vecindarios se han convertido ahora en subregiones y regiones de una parte del mundo. La globalización ha incrementado la movilidad de las personas, dinero e información. Esto significa que la seguridad local, regional e internacional se constituye como un aspecto primordial en la agenda de los gobiernos; por ejemplo, si un cuerpo de policía aborda un problema de cultivos ilícitos, producción de drogas, lavado de dinero, contrabando de armas, trata de personas, entre otros, este se puede trasladar a otros países en forma inmediata, por lo cual se requiere la implementación de herramientas y coordinaciones eficaces para la neutralización de estos fenómenos criminales.

La internacionalización de la labor policial es inaplazable lo que hace necesario el desarrollo de planes estratégicos consensuados. Sin embargo, esta labor no es solo responsabilidad de los directores, jefes y comandantes de las fuerzas policiales, es esencial que los demás representantes en los diferentes ámbitos de cada Gobierno tomen conciencia de la realidad que se enfrenta ante esta inminente problemática; los esfuerzos se hacen necesarios en todos los niveles: político, técnico y operativo.

Desde esta perspectiva, es el momento de aplicar lo pactado y firmado en acuerdos multilaterales y bilaterales en materia de seguridad como la Convención de Palermo contra el Crimen Transnacional y la Convención de Viena de Naciones Unidas contra

las Drogas. Alinear dicha política con la actividad policial se logra cuando los gobiernos actúan mediante un liderazgo de cuerpos policiales fortalecidos, que sustentan su trabajo en la generación de confianza entre sus ciudadanos y la consecución de resultados efectivos en la lucha contra la delincuencia.

En este sentido, la Policía Nacional de Colombia tiene como propósitos fundamentales incrementar la cooperación, la cohesión y la coordinación de esfuerzos en materia de seguridad global con las demás fuerzas policiales y agencias afines.

Por lo anterior y en consideración a que existen importantes desafíos frente a la diversificación del crimen y otros factores que inciden en la seguridad humana, todas las unidades de la Institución deben contar con una dimensión y proyección internacional. Es necesario fomentar en las nuevas generaciones policiales conceptos claros sobre el trabajo policial, de esta forma cada miembro de los cuerpos de policía trabajará hacia un mismo objetivo: ***la convivencia y seguridad ciudadana por un mundo mejor.***

2.4.1. Principios básicos y líneas de acción del trabajo de la Policía Nacional en el ámbito internacional

La visión institucional convoca a un importante trabajo en el ámbito internacional en tres principios básicos:

- **Incrementar la cooperación policial internacional**, con el fin de intercambiar tecnología, experiencias y estrategias en todos los ámbitos del servicio de policía; así mismo, minimizar la asimetría entre fuerzas de policía de la región con el propósito de optimizar y estandarizar los procedimientos policiales de prevención de delitos y contravenciones, aplicación de la ley, intercambio de información, capacitación y de investigación.
- **Flexibilidad, sostenibilidad y permanencia de la política internacional de la Policía Nacional**, con el propósito de cumplir efectivamente los planes trazados en el marco de los compromisos adquiridos; así mismo, debe ser flexible para que esta pueda ser aplicada en el hemisferio o en cualquier lugar del mundo en donde soliciten su cooperación.
- **Alineación con la política estatal**, lo cual significa orientar las actividades policiales dentro de las estrategias definidas por la Presidencia de la República, los ministerios de Relaciones Exteriores y Defensa ante la comunidad internacional.

Los principios señalados serán desarrollados por la Institución a través de cuatro líneas de acción:

- **Suscripción e implementación de acuerdos de cooperación policial bilateral y multilateral.** La Policía Nacional de Colombia asume la responsabilidad conjunta por la seguridad y protección del hemisferio. En la práctica, esto significa que la Policía debe realizar las siguientes actividades:

- ✓ Trabajar efectivamente con las organizaciones nacionales de policía de otros Estados, particularmente a nivel operacional dentro del marco de la cooperación policial.
 - ✓ Intercambiar experiencias y compartir información.
 - ✓ Generar alianzas estratégicas con colegas pertinentes en un área específica.
 - ✓ Prestar asesoría a organismos multilaterales como ONU, OEA, en cuanto al tema de seguridad hemisférica.
 - ✓ Trabajar con otros Estados para debilitar la delincuencia y al mismo tiempo tomar parte en alianzas específicas basadas en la situación nacional.
 - ✓ Crear información investigativa asequible para la lucha contra las diferentes manifestaciones del crimen.
- **Intercambio de información y asistencia técnica a los cuerpos de policía u organismos internacionales.** La oficina de Asuntos Internacionales de la Policía ejerce un control sobre el intercambio de información de inteligencia, con otras agencias del orden internacional; entre estas se destacan por su rápida circulación, control de calidad y propio registro Interpol, Europol, Ameripol y Clacip. En este sentido, se debe tener en cuenta los siguientes criterios generales:
 - ✓ La cooperación en materia de intercambio y compartir información, se fundamenta en propósitos policiales y en observancia de las políticas públicas de convivencia y seguridad ciudadana.
 - ✓ Se deben definir canales de comunicación seguros para compartir información y generar conocimiento permanente, útil para el apoyo a operaciones contra el crimen y en la efectiva toma de decisiones.
 - ✓ La información compartida de manera recíproca se enfoca a los siguientes aspectos:
 - ✓ Orientar procesos de verificación investigativos en curso.
 - ✓ Generar alertas tempranas sobre el modus operandi de las organizaciones delincuenciales a nivel global.
 - ✓ Mantener un flujo de información que permita obtener resultados tangibles contra las amenazas a la seguridad, frente a intereses comunes.
 - ✓ No intervención en asuntos de carácter político, religioso, de defensa nacional y asuntos internos de los Estados.
 - ✓ El intercambio de información se fundamenta en el compartir datos bajo los principios de oportunidad, concreción, objetividad, impacto y reserva.

- ✓ Respetar el cumplimiento del Derecho Internacional y las libertades individuales y colectivas, así como la protección de datos personales, observando los principios de no intervención, de igualdad, igualdad relativa y de cooperación armónica entre los Estados.
- ✓ La cooperación policial internacional se debe aplicar en todas dimensiones y niveles, cumpliendo con los protocolos establecidos y los acuerdos de cooperación firmados de manera bilateral y multilateral.
- ✓ El adecuado uso de la información se constituye en elemento esencial para evitar que el crimen organizado se establezca en escenarios estratégicos. El compartir la información oportunamente genera confianza y reduce el impacto delincriminal a nivel global.
- ✓ Definir “Puntos Focales de Contacto” permanente que sean los responsables para recibir y difundir la información en relación con requerimientos formulados y solicitudes realizadas. *Esta propuesta debe ejecutarse una vez se definan los canales de comunicación.*
- Acceso a nuevas tecnologías que contribuyan a optimizar la prestación del servicio de Policía, a partir de la sostenibilidad de la dinámica institucional de actualización de las tecnologías de información y comunicaciones.
- Formación, desarrollo y capacitación del talento humano. En este ámbito, la Policía Nacional establece los siguientes criterios:
 - ✓ Los cursos de formación policial y desarrollo de la gestión en planeación continuarán enfocándose expresamente a las necesidades de cada país en materia policial.
 - ✓ El desarrollo de un portafolio de servicios amplio y pertinente, orientado a atender el futuro de la formación de policías a partir de una doctrina que se constituya en un referente común a todos los países.
 - ✓ Participación voluntaria en el intercambio de programas y seminarios, incrementando el conocimiento de regulaciones internacionales, legislación, aprendizaje de idiomas extranjeros, entre otros aspectos.

RESUMEN

En este capítulo se aborda la doctrina que la Policía Nacional ha ido construyendo en materia de cooperación internacional, por haberse constituido este en un tema de gran interés, dada la transnacionalización del delito. Es así como se mencionan los instrumentos internacionales con carácter universal, se plantean los enfoques a partir de la multilateralidad con organismos tales como la Organización de las Naciones Unidas, Organización de Estados Americanos, Organización Internacional de Policía, Interpol y la Asociación Internacional de Jefes de Policía IACP. En términos generales se busca profundizar en el tema de la internacionalización policial.

Así mismo, se presenta la normatividad general que enmarca la labor de la Policía Nacional en el ámbito internacional, tomando como fundamento la aplicación del Derecho Internacional Público, en especial las Convenciones de Viena sobre el Derecho de los Tratados y de Palermo de 2000 relacionada con la cooperación en la lucha contra los delitos transnacionales. Igualmente, se aborda el tema de los tratados como la máxima regulación internacional en la cooperación entre Estados, se mencionan sus principios generales y se plantean otros instrumentos que de estos se derivan, como son los convenios, acuerdos y memorandos de entendimiento.

3

CAPÍTULO

REPRESENTACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL EXTERIOR

Colombia, como país signatario de la Convención de Viena sobre relaciones diplomáticas, ha formulado su política exterior en estricto cumplimiento al Derecho Internacional y para la protección de los intereses del Estado en el exterior. El cumplimiento de estos lineamientos requiere de una representación acreditada que en sus diferentes ámbitos esté en capacidad de ejercer soberanía y proyecte a partir de sus competencias una imagen nacional positiva y confiable en la nación receptora.

La asignación de un rol representativo del poder del Estado tiene como misión, para el caso de la Policía Nacional, trabajar en estrecha vinculación con las autoridades y los gobiernos cooperantes, fomentando la colaboración y la confianza mutua a partir del principio de corresponsabilidad y la lucha mancomunada contra los fenómenos delincuenciales de afectación común y nuevas amenazas a la convivencia y seguridad de los pueblos.

Bajo esta óptica, la Policía Nacional se integra al sistema internacional a través de los lineamientos trazados por los ministerios de Relaciones Exteriores y de Defensa Nacional, con representaciones ante la Organización de las Naciones Unidas, ONU; la Organización de Estados Americanos, OEA; la Asociación de Policías Europeas, Europol; la Asociación de Policías de América, Ameripol, entre otros organismos multilaterales; así como en 18 países a través de las agregadurías de policía.

La presencia de la Institución en el contexto mundial y su participación en escenarios de importancia estratégica para su posicionamiento se soporta en herramientas jurídicas como el Decreto 1791 de 2000, que define la clasificación de las comisiones en las que pueden participar sus funcionarios. La norma citada, en su Artículo 41, clasifica cinco tipos de comisiones en el exterior, a saber: diplomáticas, de estudios, administrativas, tratamiento médico, técnicas o de cooperación, internacional y especiales.

3.1. COMISIONES DIPLOMÁTICAS

Cuando se cumple la misión policial en las diferentes embajadas de Colombia, a través de los cargos de agregado, adjunto, secretario a la agregaduría y auxiliar administrativo. Estos funcionarios tienen privilegios e inmunidades reconocidas por los Estados receptores mientras cumplen su comisión.

En la actualidad la Institución mantiene 18 agregadurías acreditadas ante los Gobiernos de los Estados Unidos de América, Argentina, Brasil, España, Austria, Italia, Gran Bretaña, Chile, Costa Rica, Francia, México, Ecuador, Bolivia, Panamá, Perú, Venezuela y la Misión Permanente ante la OEA.

Los agregados y adjuntos destinados a las diferentes embajadas de Colombia en comisión diplomática, tienen como finalidad mantener y establecer los vínculos policiales a través del intercambio de información con oficiales de instituciones locales, permitiéndose conocer planes y programas en la lucha contra el delito transnacional. De igual manera, asesorar en materia de seguridad a las embajadas, consulados, funcionarios diplomáticos y oficiales de las diferentes instituciones militares y de Policía.

Los secretarios, asesores y auxiliares administrativos, en coordinación con agregados y adjuntos, apoyan estas funciones administrativas y de enlace dentro del marco de cooperación policial.

3.2. COMISIONES DE ESTUDIO

Tienen como fin la capacitación, entrenamiento y perfeccionamiento en temas policiales con instituciones extranjeras o de enseñanza superior, en aras de asimilar los avances y tecnologías sobre aspectos que pueden ser tomados como elementos de referenciación. Entre los establecimientos educativos que ofrecen sus cursos a personal de la Policía colombiana se encuentran:

- *La Escuela de Carabineros Carlos Ibáñez del Campo de Santiago de Chile*, especializa a los oficiales en ciencias policiales, operaciones montadas, docencia y tránsito, formándolos como líderes de la ejecución de estos programas y convirtiéndolos en multiplicadores.
- *La Universidad Complutense de Madrid – España*, institución reconocida a nivel mundial en los estudios de Criminología, le permite a los oficiales superiores conocer los avances en esta disciplina, además de adquirir conocimientos para la adopción de estrategias que puedan aplicarse al contexto policial colombiano, en virtud de la prevención del delito y acción contra los factores generadores de violencia.
- *La Academia de Policía de Ávila - España*, mediante el curso denominado Escala Ejecutiva, cualifica a los oficiales subalternos en pedagogía, seguridad y policía de proximidad, permitiendo al oficial afianzar sus conocimientos para instruir policiales en las escuelas de formación de la Policía Nacional y otras unidades como en la Dirección de Investigación Criminal, Dirección de Inteligencia y policías metropolitanas, en la adopción de estrategias que son aplicadas en la Comunidad Europea para la prevención y lucha contra el delito.
- *Universidad de Ciencias Sociales de Toulouse - Francia*, los oficiales adquieren una preparación para el manejo y direccionamiento de estrategias que pueden ser desarrolladas en beneficio de la comunidad, con el fin de prevenir el delito y garantizar los derechos y obligaciones del ciudadano mediante los planes que desarrolla la policía comunitaria o de proximidad.

Estos estudios han aportado a la implementación de programas para reducir los índices de criminalidad en todo el país, mediante la conformación de escuelas de seguridad ciudadana, frentes de seguridad locales y demás políticas institucionales que demandan la cooperación de la comunidad con la Policía, cimentando una cultura de seguridad para lograr la convivencia y la paz interior.

- *Escuela de WINSEC en Fort Benning, Georgia - Estados Unidos*. Los conocimientos que adquieren los oficiales son aplicados en el desempeño de cargos netamente

operativos en la conducción y planeamiento de operaciones en zonas selváticas y rurales.

En atención a la experiencia que tiene la Policía Nacional, la Escuela de WINSEC ha considerado tener un oficial instructor, con el fin de compartir estos conocimientos con los representantes de las fuerzas militares y policiales de los países del hemisferio americano.

- Estudios del idioma inglés en institutos y universidades del Canadá, Estados Unidos y Australia. Permiten al personal de la Institución adquirir los conocimientos básicos para mejorar la interacción con policías de otros países de habla inglesa, optimizar los canales para el intercambio de información y abrir oportunidades para que en el futuro los oficiales puedan ser asignados a cargos de representación institucional, que generen alianzas estratégicas con otras agencias homólogas.
- La Policía Nacional suscribió un acuerdo de cooperación interinstitucional con la Universidad de Nebraska que permite, a costo especial, el acceso de funcionarios a la capacitación en el idioma inglés; el valor de la matrícula incluye vivienda y alimentación en las instalaciones de la universidad.
- Acuerdo suscrito en junio de 2006 con el Instituto Nacional de Ciencias Penales de México, permite que oficiales y suboficiales profesionales adelanten diplomados en ciencias penales, delitos financieros, juicios orales, amparo penal, administración pública, combate a la corrupción y delitos especiales, diseñados para un período de 6 meses.

3.3. COMISIONES ADMINISTRATIVAS

Se refieren a aquellas comisiones relacionadas con la compra de equipos, elementos y materiales especializados, que son necesarios adquirir en el marco del servicio de Policía.

3.4. COMISIONES DE TRATAMIENTO MÉDICO

Son las comisiones adelantadas por personal de la Policía Nacional que requieren un tratamiento médico en el exterior, cuando no se cuente en el país con los medios científicos y tecnológicos para desarrollarlo.

3.5. COMISIONES TÉCNICAS O DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Se relacionan con la actividad y las operaciones policiales con instituciones extranjeras. La Institución cuenta con comisiones permanentes clasificadas como técnicas o de cooperación internacional en organismos tales como la agencia internacional de inmigración de los Estados Unidos (Immigration and Customs Enforcement –ICE–) El Paso

Texas, EUROPOL, ONU a través de las misiones de paz en Haití, Guatemala y Sierra Leona-África.

3.6. COMISIONES DE PAZ DE LAS NACIONES UNIDAS

Las actividades de mantenimiento de paz de las Naciones Unidas son un instrumento singular y dinámico establecido por la Organización para ayudar a los países afectados por conflictos y restablecer las condiciones necesarias para una paz duradera. La primera misión de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas se aprobó en 1948, cuando el Consejo de Seguridad autorizó el despliegue de observadores militares de las Naciones Unidas en el Oriente Medio para vigilar la observancia del Acuerdo de Armisticio entre Israel y sus vecinos árabes. Desde entonces, se han desplegado en distintas partes del mundo 63 operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas.

A lo largo de los años, las actividades de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas han evolucionado para atender a las demandas impuestas por conflictos diferentes y un panorama político cambiante. Se iniciaron en un momento en que las rivalidades de la guerra fría paralizaban con frecuencia el Consejo de Seguridad de la ONU y con objetivos limitados fundamentalmente al mantenimiento de las cesaciones del fuego y la estabilización de la situación sobre el terreno, a fin de que se pudieran realizar gestiones a nivel político para resolver el conflicto por medios pacíficos. Las misiones estaban integradas por observadores militares y tropas dotadas de armas ligeras y el mandato consistía en vigilar, informar y fomentar la confianza en apoyo de la cesación del fuego y de acuerdos de paz limitados.

El contexto estratégico de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas cambió fundamentalmente con el fin de la guerra fría, por lo cual la Organización se vio impulsada a modificar y ampliar su campo de operaciones de las misiones habituales, con tareas estrictamente militares, a empresas “multidimensionales” concebidas para lograr la aplicación de acuerdos de paz amplios y ayudar a establecer las bases de una paz sostenible. En la actualidad, los integrantes de las operaciones de mantenimiento de la paz realizan una gran variedad de tareas complejas, desde ayudar a establecer instituciones de gobernanza sostenibles, a la vigilancia de la situación de los derechos humanos y la reforma del sector de la seguridad, el desarme, la desmovilización y la reintegración de los ex combatientes.

El carácter de los conflictos también ha cambiado con los años. Las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, que se establecieron inicialmente para actuar en conflictos entre Estados, han debido ocuparse cada vez más de conflictos intraestatales y guerras civiles. Si bien el componente militar sigue siendo el elemento fundamental de la mayor parte de las operaciones de mantenimiento de la paz, estas incluyen ahora administradores y economistas, agentes de policía y expertos jurídicos, personal de remoción de minas y observadores electorales, observadores de derechos humanos y especialistas en asuntos civiles y gobernanza, trabajadores de asistencia humanitaria y expertos en comunicaciones e información pública.

Bajo este panorama, las actividades de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas siguen evolucionando, tanto en el plano conceptual como en el plano operacional, en atención a nuevos desafíos y nuevas realidades políticas. En los últimos años, la demanda creciente de operaciones de paz cada vez más complejas ha impuesto a las Naciones Unidas una carga sin precedentes que la ha obligado a utilizar al máximo sus recursos. La Organización ha procurado enérgicamente fortalecer su capacidad para administrar y sustentar las operaciones sobre el terreno, y de esa forma cumplir la función más importante de las Naciones Unidas, la de mantener la paz y la seguridad internacional.

3.6.1. Participación de la Policía Nacional de Colombia en misiones de paz de las Naciones Unidas

La trayectoria de Colombia en las misiones de paz ha estado caracterizada por una participación intermitente. Después de su aporte en Corea en 1951, se mostró inactiva durante casi cuarenta años y retornó con fuerza a partir del primer lustro de los años noventa, siendo la más reciente la del año 2006 en Haití, de gran relevancia para la política hemisférica. Entre otras características representativas de las misiones de paz, se cuentan:

- En el marco del ciclo del conflicto la participación de Colombia ha sido para mitigar y terminar el conflicto.
- Las diversas participaciones tienen como denominador común la existencia de situaciones de violencia interna con participación de múltiples actores.
- La participación de Colombia ha tenido un componente ante todo civil-policial, en línea con la necesidad de fortalecer este dispositivo como el acompañamiento a la acción militar, a fin de reforzar la protección de la población civil y la reconstrucción de importantes instituciones cívicas esenciales para la etapa de posconflicto y recuperación.

De esta forma, la Institución ha participado en misiones de paz, así:

- *UNTAC*. Apoyo a las misiones de paz en los años 1992 a 1993 en Camboya. Al mando del señor Mayor Fernando Buitrago Rueda, e integrada por tres capitanes, diez tenientes, quince sargentos y 150 agentes; donde el trabajo desarrollado fue netamente por componente policial. El mandato consistía en actuar como autoridad transitoria, verificar los acuerdos firmados por las partes en conflicto, entre ellos el cese al fuego, proteger refugiados que retornaban al país y supervisar el proceso electoral en todo el territorio de Camboya.
- *UNPROFOR*. Fuerza de Protección de las Naciones Unidas en la ex Yugoslavia, desde febrero de 1992 a marzo de 1995. Al mando del señor Capitán Wilson Barón Calderón y con 24 efectivos entre suboficiales y agentes; donde el trabajo desarrollado estaba orientado a conformar una policía civil con un fuerte componente en apoyo humanitario.
- *ONUSAL*. Durante un año comprendido entre 1993 – 1994 en El Salvador. Al mando del señor Capitán Yezid Vásquez Prada, con 33 efectivos (dos oficiales, tres suboficiales y 28 más entre dragoneantes y agentes). La labor del contingente estuvo

orientada al tema de derechos humanos y la formación de una nueva policía civil para El Salvador.

- *CICIG*. Misión de Apoyo de Fortalecimiento Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala. El Departamento de Asuntos Políticos de las Naciones Unidas programó que cinco funcionarios policiales fueran designados para cumplir esta misión a partir del 16 de febrero de 2009.
- *MINUSTAH*. Misión de las Naciones Unidas para la Estabilización de Haití. Con un excelente apoyo se ha demostrado la capacidad de la Institución en aspectos relacionados con la formación, capacitación y entrenamiento del personal policial haitiano. Igualmente, la gama de actividades a cargo del personal de la Policía Nacional de Colombia ha estado encaminada a la reorganización de la Policía de Haití en áreas generales y específicas tal como el control de motines, interdicción y lucha antisecuestro.

3.7. INVITACIONES DE OTROS GOBIERNOS

En el marco de la Directiva Presidencial No. 011 de 2002, mediante la cual se establecen instrucciones para aceptar invitaciones de gobiernos extranjeros sin costos para el Estado colombiano, la Policía Nacional ha recibido por parte de los Estados Unidos de América instrucción en materia de prevención y contención del terrorismo, explosivos, protección a dignatarios, criminalística y ciencias forenses, entre otros; de Gran Bretaña en materia de explosivos y Francia en temas de control de multitudes; por su parte, el Ministerio del Interior de España ofrece un promedio de 8 a 10 cursos y seminarios por año en diferentes temas, entre ellos, el de observadores de paz, protección al medio ambiente, dirección de recurso humano y policía de proximidad; igualmente, el Japón dispone a través de la oficina consular en Bogotá seis seminarios al año.

De otro lado, existen invitaciones especiales a personal de la Dirección de Inteligencia, Dirección de Policía Judicial y Dirección de Antinarcóticos que adelanta investigaciones en coordinación con las agencias DEA, FBI y CIA. Así mismo, la Institución ha recibido invitaciones de los gobiernos de República Dominicana, Panamá, Argentina y Paraguay, para el asesoramiento de sus cuerpos de Policía en materia de direccionamiento y planificación estratégica.

Los participantes para estos cursos y seminarios son presentados a la Dirección General de la Policía por parte de la Dirección de Talento Humano, de acuerdo con los perfiles exigidos por los países invitados, previa convocatoria a nivel nacional. Los gastos de estas invitaciones los cubren en su totalidad (pasajes, alojamiento y alimentación) los gobiernos y organismos extranjeros.

Para la aceptación de las invitaciones debe adelantarse un trámite ante la Presidencia de la República y el Ministerio de Defensa Nacional, en cumplimiento con lo dispuesto en la Constitución Política Colombiana, Artículo 129.

RESUMEN

A través de este capítulo se da a conocer cómo la Policía Nacional ha logrado una estrecha vinculación con las autoridades y los gobiernos cooperantes, fomentando la colaboración y la confianza mutua a partir del principio de corresponsabilidad y la lucha mancomunada contra los fenómenos delincuenciales de afectación común y nuevas amenazas a la convivencia y seguridad de los pueblos.

Bajo esta óptica, la Policía Nacional se integra al sistema internacional a través de los lineamientos trazados por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Defensa Nacional, con representaciones ante la Organización de las Naciones Unidas, ONU; la Organización de Estados Americanos, OEA; la Asociación de Policías Europeas, Europol; la Asociación de Policías de América, Ameripol; entre otros organismos multilaterales; así como en 18 países a través de las agregadurías de policía.

Igualmente, la participación de la Institución en escenarios de importancia estratégica para su posicionamiento, se soporta en herramientas jurídicas como es el caso del Decreto 1791 de 2000, que define la clasificación de las comisiones en las que pueden participar sus funcionarios. La norma citada anteriormente, en su Artículo 41, clasifica cinco tipos de comisiones en el exterior, a saber: diplomáticas, de estudios, administrativas, tratamiento médico, técnicas o de cooperación, internacional y especiales.

4

CAPÍTULO COOPERACIÓN ESTRATÉGICA POLICIAL EN EL CONTEXTO INTERNACIONAL

En Colombia, la lucha contra el crimen transnacional tiene sus orígenes en la década de los años sesenta cuando el país se convirtió en un productor y exportador de marihuana, pasando por la bonanza cocalera de la década de los setenta y principios de los ochenta, hasta llegar a la formación de los llamados “carteles” que trajo consigo el incremento en los niveles de violencia urbana, extorsión y secuestro, tráfico de armas, trata de personas y en general el deterioro del sistema judicial expresado en el aumento de las tasas de impunidad.

Por lo anterior, el Estado colombiano a través de la Policía Nacional e inicialmente con el apoyo del Gobierno de los Estados Unidos, encontró oportuno ampliar su cobertura operacional en asocio con entidades, instituciones y agencias homólogas del orden mundial, aunando esfuerzos a través del trabajo mancomunado en materia de intercambio de información, capacitación y especialización del personal, a partir de la suscripción de convenios, acuerdos, alianzas operacionales, además de otras estrategias en la lucha contra las organizaciones delincuenciales que trascienden las fronteras.

En consecuencia, y con el ánimo de contrarrestar el accionar delictivo, se da inicio a la asistencia técnica internacional en los campos operacional, de interdicción, investigación e inteligencia, como punto de partida de un proceso de intercambio continuo de lecciones aprendidas, con el apoyo de gobiernos y agencias de diversos estamentos del orden mundial.

4.1. ASISTENCIA TÉCNICA ANTINARCÓTICOS

El problema de las drogas ilícitas es de carácter mundial y su lucha debe hacerse imperativamente en el marco de una cooperación concertada y recíproca que ayude a enfrentar conjuntamente la producción, tráfico, comercialización y consumo de estupefacientes. En este orden de ideas, la responsabilidad compartida es una acción clave para enfrentar y derrotar el problema mundial de las drogas ilícitas.

Según lo expuesto y en concordancia con las pautas trazadas por los organismos multilaterales acogidas por cada uno de los Estados Miembros, con el propósito de contrarrestar este flagelo mundial, la Policía Nacional participa en los siguientes escenarios:

Escenarios de Cooperación

- **La Conferencia Internacional de Agencias Antidrogas (IDEC)**, por sus siglas en inglés. Se estableció en 1983 con el propósito de reunir a funcionarios de control de drogas de alto nivel de todas las naciones del hemisferio occidental, en procura de fomentar el intercambio de inteligencia y desarrollar acciones coordinadas contra los narcotraficantes internacionales.

Dicha conferencia reúne a los directores de los organismos antidrogas de los cinco continentes, por lo cual se constituye en el escenario ideal para determinar los objetivos comunes que afectan la región. Cuenta con la participación del señor Director

General de la Policía Nacional de Colombia y el Director de Antinarcóticos o a quien designen como su representante.

- **La Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD).** Fue establecida en 1986 por la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos (OEA), como la respuesta política del hemisferio occidental para resolver todos los aspectos del problema de las drogas. La misión principal de la CICAD es fortalecer las capacidades humanas e institucionales de sus Estados Miembros para reducir la producción, tráfico y uso de drogas ilícitas, y encarar las consecuencias sanitarias, sociales y penales de esta problemática.

La participación de la Institución en esta comisión le representa conocer las nuevas tendencias y estrategias hemisféricas del fenómeno del narcotráfico. Cuenta con la asistencia del Director General de la Policía Nacional de Colombia o a quien él designe como su representante.

- **Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC).** Impulsa la lucha contra las drogas ilícitas y el crimen organizado internacional en el mundo. En Colombia, UNODC tiene la responsabilidad de apoyar al Gobierno y a la sociedad civil para enfrentar todos los aspectos del problema de las drogas y del delito. De igual forma esta oficina, mediante el programa de responsabilidad compartida, es la base orientadora de la acción bilateral o multilateral en la lucha contra el flagelo mundial de las drogas y ha liderado junto con la Policía Nacional campañas de concientización en diversos escenarios internacionales.
- **Proyecto SIMCI: Sistema Integrado de Monitoreo de Cultivos Ilícitos.** Tiene como objetivo principal mejorar y aumentar la capacidad de seguir y analizar la extensión, la dinámica y el impacto de los cultivos ilícitos; la productividad, rendimiento y precios de la hoja de coca, para apoyar con información confiable y transparente los procesos de toma de decisiones y la capacidad institucional de prevenir y combatir el tráfico de drogas ilícitas.

Este proyecto le ha permitido a Colombia contar con una cifra propia sobre la extensión de cultivos ilícitos con una confiabilidad superior al 90%, desde el año 1999, y con ello redireccionar las estrategias de erradicación aérea y manual de cultivos ilícitos.

- **El proyecto DROSICAN “Apoyo a la comunidad Andina en el Área de las Drogas Sintéticas”.** Impulsa a los países miembros de la Comunidad Andina de Naciones (Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú) en el conocimiento de las drogas sintéticas con el objetivo de elaborar una metodología que permita obtener información real sobre la demanda y la oferta de drogas sintéticas y sus consecuencias para la sociedad en los países en cuestión.

Colombia desarrolló el programa denominado “Caracterización de las Drogas Sintéticas que se comercializan en Bogotá”, cuyos resultados pretenden generar una alerta temprana para evitar los riesgos en la salud de los potenciales consumidores.

Este escenario permite a la Institución el intercambio de información acerca de drogas sintéticas y diversificación de los cultivos tradicionales de hoja de coca y sus procesos de producción.

- **Escuela Regional de la Comunidad Andina de Inteligencia Antidrogas ERCAIAD.** Con sede en Perú, es el centro especializado multinacional de instrucción para la capacitación académica y operativa en actividades antidrogas para fines de planificación estratégica y operativa. En él participa personal de la Policía Nacional de Colombia y de otras instituciones que luchan en contra de las drogas en los países miembros del Grupo Andino.

La asistencia de miembros de la Institución a esta prestigiosa escuela es de vital importancia, en consideración al intercambio de experiencias y conocimientos, así como de nuevas modalidades detectadas por parte de otros países. De igual forma, la Institución participa con policiales como instructores en dicho centro educativo.

- **La Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE).** Con sede en Viena, Austria. Es un órgano independiente con algunas atribuciones judiciales, encargado de vigilar la aplicación de los tratados de fiscalización internacional de drogas. La Junta se estableció en el año 1968 mediante la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes.

En términos generales la JIFE se ocupa de:

- ✓ En relación con la fabricación, el comercio y el uso lícitos de drogas, y en cooperación con los Gobiernos, procura asegurar el suministro de drogas adecuado para fines médicos y científicos, con el fin que no se produzcan desviaciones de drogas de fuentes lícitas a canales ilícitos.
 - ✓ Vigila la fiscalización que aplican los Gobiernos a los productos químicos utilizados en la fabricación de drogas y les presta asistencia para prevenir la desviación de esos productos químicos hacia el tráfico ilícito.
 - ✓ En su reporte anual identifica, explora y determina los avances de cada Estado Miembro en sus esfuerzos por reducir la oferta y demanda del tráfico de estupefacientes.
- **Comisión de estupefacientes de las Naciones Unidas.** Sesión anual en la cual cada Estado Miembro entrega los avances respecto a los compromisos adquiridos en la lucha contra el narcotráfico; cuenta con la asistencia del Director de Antinarcóticos de la Policía Nacional.

Mecanismos de Cooperación

La Policía Nacional en el marco de los proyectos bilaterales y multilaterales destinados a fortalecer la capacidad operativa para eliminar el tráfico ilícito de estupefacientes, ha recibido apoyo económico y técnico orientados a incrementar la capacidad institucional

en materia de inteligencia, interdicción y operaciones, con el fin obtener resultados efectivos en la desarticulación de las organizaciones delincuenciales.

Dicho apoyo ha sido suministrado por Gobiernos como el de los Estados Unidos, en cabeza de la Oficina de Asuntos Narcóticos (NAS), la Agencia Antidrogas (DEA), la Oficina Federal de Investigaciones (FBI), entre otras, las cuales han brindado entrenamiento, tecnología de punta y asesoría para combatir las estructuras del narcotráfico.

De igual forma, como parte del proceso de Cooperación Internacional, en el año de 1989 con el apoyo del Ejército de Inglaterra (S.A.S.), se dio inicio al Primer Curso de Comandos Jungla, conformado por 120 hombres quienes fueron entrenados en diferentes áreas tendientes a la neutralización de organizaciones dedicadas al tráfico de estupefacientes, así como la interdicción de drogas ilícitas y quienes en la actualidad son parte vital en las operaciones de alto valor que son desarrolladas por la Policía Nacional.

Como parte de las experiencias aprendidas se han dictado cursos internacionales de Jungla, los cuales han contado con la participación de personal de las Fuerzas Armadas de países como Argentina, Afganistán, Belice, Bolivia, Brasil, Chile, Ecuador, El Salvador, Costa Rica, Guatemala, Honduras, México, Panamá, Haití, Jamaica, República Dominicana, Paraguay, Perú, Uruguay; así también, se ha contado con la participación de personal de Infantería de Marina de la Armada de Colombia.

4.2. COOPERACIÓN TÉCNICA EN MATERIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL

En el marco de cooperación internacional se viene fomentando y desarrollando iniciativas policiales para combatir el crimen transnacional y proponer el despliegue de actividades, programas y convenios en materia de investigación criminal. La Policía Nacional los ha ido materializando a través de alianzas operativas con diversas agencias y policías de países de todo el hemisferio, Europa, Asia, Oceanía y África, con el objetivo primordial de intercambiar información para lograr mecanismos competitivos y efectivos de cara a las nuevas amenazas a la seguridad.

- **Trata de personas**

Dentro del marco jurídico de la Ley 800 del 13/03/2003 “Por medio de la cual se aprueba la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional” y el protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y lo normado en la Ley 985 del 26/08/2005 “por medio de la cual se adoptan medidas contra la trata de personas y normas para la atención y protección de las víctimas de la misma”, diferenciando esta práctica delictiva del tráfico ilícito de migrantes y trata de personas, el Gobierno nacional estableció el Comité Interinstitucional de Lucha Contra la Trata de Personas, del cual hace parte activa la Policía Nacional.

- **Delitos informáticos**

Los nuevos laberintos de la criminalidad y el trasegar de la comunidad han permitido posicionar la tecnología como base de las actividades cotidianas de las personas y las organizaciones, convirtiéndose en un eje fundamental para el desarrollo de cualquier país y trayendo consigo la proliferación de comportamientos ilícitos a los que comúnmente denominamos delitos informáticos. Ordinariamente este tipo de intrusos de la tecnología aprovechan las vulnerabilidades en los diferentes sistemas de información existentes tanto en los programas como en los procedimientos. También, utilizan la “ingeniería social” que consiste en la obtención de información privilegiada como nombres de usuarios y contraseñas, manipulando o engañando a los usuarios.

La Policía Nacional de Colombia ha implementado la especialización en la investigación de este tipo de conductas delictivas, tales como la transferencia no consentida de activos a través de la banca virtual, estafas en la red, pornografía infantil por internet, servicios de mensajería instantánea y redes sociales que va en alza con el mismo avance de la tecnología.

Ante esta avalancha de eventos que afectan a la comunidad en general y para enfrentar este nuevo reto, la criminalística ha dado paso a un conjunto de técnicas, herramientas y procedimientos denominados “Informática Forense”, que se encarga del descubrimiento, identificación, recolección, análisis y preservación de registros y datos generados o almacenados en un sistema computacional para neutralizar el accionar del cibercrimen, sin dejar de lado el CAI Virtual, la primera iniciativa de servicio policial en línea en Iberoamérica, a través del cual la Policía Nacional atiende virtualmente inquietudes y requerimientos de la ciudadanía, permitiendo conocer en tiempo real conductas delictivas que se estén cometiendo en la red.

- **Lavado de activos**

Para enfrentar el lavado de activos y dar aplicación a la ley de extinción de dominio sobre los bienes adquiridos con el dinero producto de su actividad ilícita, la Policía Nacional ha realizado grandes esfuerzos en materia de lucha contra este delito transnacional a través de alianzas con otros cuerpos de policía y organismos internacionales como la agencia ICE, (Immigration and Customs Enforcement) con el objetivo de identificar e individualizar a los partícipes de operaciones de lavado de activos mediante la recolección de elementos materiales de prueba que soporten las decisiones de los funcionarios judiciales.

4.3. COOPERACIÓN TÉCNICA PARA COMBATIR EL SECUESTRO Y LA EXTORSIÓN

El secuestro es un delito grave y una violación de la libertad individual que socava los Derechos Humanos, con efectos perjudiciales e irreversibles para las víctimas y las sociedades que lo padecen. Colombia, en los últimos años, a través de la Policía Nacional, ha librado una dedicada lucha contra el secuestro comprometiendo importantes recursos

destinados a enfrentar este delito con resultados altamente positivos y enormemente significativos, los cuales le han permitido al país pasar de encabezar el listado de los más afectados por este flagelo con cifras tan dramáticas como los 3.572 secuestros en el año 2000 a 213 casos en el 2009, lo que representa una reducción del 94% en menos de una década, demostrando así la efectividad de la actividad operativa institucional en la lucha antisequestro.

Los logros alcanzados por la Policía Nacional se convirtieron en un referente internacional en términos de la profesionalización y capacidades con las que la Institución contaba para combatir este delito. Países que han comenzado a padecer los rigores del fenómeno criminal buscaron apoyo en Colombia para desarrollar procesos de capacitación para funcionarios de sus gobiernos, así como el intercambio de experiencias en procura de alcanzar, a través de la prevención, una cultura de denuncia y apoyo a sus autoridades, además del total rechazo a este tipo de prácticas sin importar la justificación dada para su realización.

La Institución, en el marco de la cooperación técnica, ha prestado asesoría a países como Paraguay, México, Ecuador, Honduras, Panamá, entre otros, con el objetivo de reforzar la lucha contra el secuestro en sus territorios, lo cual ha incluido la formación de policiales en la materia y la asesoría técnica y procedimental en la atención de casos específicos.

4.4. INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN

El intercambio de información se basa en un direccionamiento estratégico, fundamentado a partir de la producción de inteligencia accionable con propósitos policiales en observancia de las políticas públicas de convivencia y seguridad.

En este contexto, la recolección de información eficaz, generadora de conocimiento permanente, útil en el apoyo de las operaciones contra el crimen y en la efectiva toma de decisiones, se constituye en la plataforma sostenida de enlace con otros cuerpos de Policía para la lucha férrea e integral contra las amenazas a las comunidades.

La organización, clasificación, evaluación y registro de volúmenes de información son procesos indispensables en cualquier organismo, orientados a mantener un control permanente sobre los diversos datos que se administran, regulando el procesamiento de la información de manera adecuada y consolidando la memoria organizacional enfatizada en el conocimiento.

El funcionamiento y desempeño de la producción de inteligencia estratégica y operacional en sus actividades fundamentales como son tratamiento de la información, oportunidad en el conocimiento y cualificación del análisis para la convivencia, permite orientar la toma de decisiones para prevenir la actuación del crimen en diferentes escenarios y fomentar propósitos de interés común, frente a las necesidades de seguridad que se presentan en una región, pero facilitan la identificación y neutralizan diferentes modalidades delictivas en la medida que esta se comparte de forma oportuna.

El intercambio de información se fundamenta en el compartir datos bajo los principios de oportunidad, concreción, objetividad, impacto y reserva; una reserva que busca dar cumplimiento al Derecho Internacional y el respeto por las libertades individuales y colectivas, así como la protección de datos personales, observando los principios de no intervención, de igualdad, igualdad relativa y de cooperación armónica entre los Estados, aportando insumos de gran valor para los objetivos policiales tendientes a garantizar la convivencia y seguridad ciudadana.

La cooperación se constituye en un elemento fundamental para orientar los procesos investigativos, de verificación conjuntos y coordinados de las autoridades a nivel global, permitiendo a través del intercambio de información la reducción del impacto generado por los diferentes actores delincuenciales y la apertura de espacios de integración policial.

Se debe entonces enfrentar los nuevos desafíos de cara a la globalización y mantener una estrategia sostenible que desarrolle la cooperación policial internacional en todas sus dimensiones, cumpliendo con los protocolos establecidos y los acuerdos de cooperación firmados de manera bilateral y multilateral entre países.

La inteligencia policial, a partir de la construcción de confianza, el adecuado uso de la información, la coordinación y articulación de esfuerzos, facilitará la consolidación de alianzas y la creación de nuevos lazos, a fin de generar iniciativas innovadoras de carácter estratégico y operacional contra las diversas amenazas regionales con impacto y trascendencia global y permitir la integración policial, para evitar que el crimen se establezca en nuevos escenarios.

4.4.1. Intercambio de información en materia de investigación criminal

En el marco de la lucha contra el crimen transnacional, la Policía Nacional de Colombia ha desarrollado acciones en materia de seguridad, ampliando su cobertura operacional en asocio con instituciones y agencias del orden mundial. Ha acoplado esfuerzos de trabajo mancomunado en materia de intercambio de información criminal, el desarrollo de procesos investigativos mediante asistencia judicial bajo la dirección de la Fiscalía General de la Nación; capacitación y especialización del personal, a través de estrategias de lucha contra la delincuencia que trascienden de lo nacional, constituyéndose como una importante herramienta y un efectivo medio para el desarrollo de diferentes operaciones, en especial contra el narcotráfico, continuando así su fortalecimiento mediante el despliegue de iniciativas a través de programas y el desarrollo de investigaciones judiciales.

Todas estas acciones han contribuido al desarrollo efectivo de la investigación judicial, criminalística, criminológica y la administración de la información criminal, así como la asistencia a la organización internacional de policías y autoridades nacionales e internacionales, orientada a brindar apoyo oportuno a la administración de justicia en la lucha contra la impunidad en el entorno internacional.

Con el fin de minimizar la asimetría entre fuerzas de policía de la región, dentro del aspecto de consolidación de la investigación judicial, se ha impulsado en forma permanente el desarrollo de programas de intercambio de información para contrarrestar los diferentes escenarios en materia de delincuencia organizada transnacional de acuerdo con los principios de oportunidad, reciprocidad y verificación de la información con la cooperación de organismos internacionales y agencias de investigación judicial a través de la promoción, organización y el desarrollo de encuentros, seminarios y eventos internacionales en materia de investigación judicial, criminológica, criminalística y administración de información criminal.

Igualmente, se ha dado curso a los compromisos adquiridos de carácter bilateral fronterizo, multilateral, comisiones de vecindad y demás instancias en el exterior, en los cuales se evalúan los resultados y se tramitan nuevas posibilidades de ampliación y fortalecimiento en este aspecto, reflejado en el logro de diferentes alianzas operacionales y relaciones que permiten garantizar la convivencia y seguridad en el orden global.

4.5. COOPERACIÓN EN MATERIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA

Si bien el Programa Departamentos y Municipios Seguros (DMS) de la Policía Nacional de Colombia, nació con el fin de optimizar el trabajo coordinado de la Institución con las autoridades político-administrativas en la gestión territorial de la convivencia y la seguridad ciudadana, de forma tal, que se pudiese dar cumplimiento a las disposiciones de la Constitución Política de 1991 y a la demás normatividad vigente, dicho programa se ha convertido en un modelo a seguir en varios países de la región.

En este sentido, las acciones adelantadas por el Programa DMS y de manera especial el material de referencia que se utiliza en los procesos de capacitación dirigidos al personal policial, así como a las autoridades político-administrativas, se ha convertido en fuente de consulta permanente por los cuerpos de Policía de otros países del continente, encontrando en ellos instrumentos y metodologías útiles para replicar. En especial, la guía para la elaboración de los Planes Integrales de Convivencia y Seguridad Ciudadana ha servido de referente en países como Perú, Ecuador, Panamá, El Salvador y México, en los cuales hasta hace muy pocos años se han empezado a utilizar estos instrumentos de planeación.

De igual forma, las cartillas en las que se presentan las competencias y funciones de las autoridades en temas de orden público, convivencia y seguridad ciudadana, han servido de modelo para las autoridades de otros países de la región que están interesadas en realizar cambios normativos, debido a que estos temas se han concentrado en las autoridades del nivel nacional, lo cual no ha resultado eficiente para el manejo de las problemáticas. Sumado a lo anterior, la revista del programa es consultada por autoridades locales de otros países, puesto que ven en ella reflejado el trabajo de sus pares

institucionales y por ende tienen la oportunidad de conocer de primera mano la forma como estos temas son abordados en otras latitudes.

Por consiguiente y teniendo en cuenta el interés que tiene la Institución de dar a conocer las diferentes estrategias y acciones que se están desarrollando en el contexto Colombiano, se tiene previsto generar en el marco de la línea denominada Proyectos Especiales, alianzas con autoridades nacionales y locales de otros países que estén interesadas en adelantar procesos de cooperación horizontal; mediante los cuales se desarrollen actividades de capacitación y de divulgación de las experiencias exitosas que se han desencadenado gracias al desarrollo del Programa DMS.

Así mismo, está proyectado realizar convenios de cooperación con instituciones de Policía de los diferentes países de la región para la transferencia de experiencias en gestión territorial de la convivencia y la seguridad ciudadana. Además, gracias al uso de las nuevas tecnologías está contemplada la posibilidad de realizar video y teleconferencias con el fin de presentar a los interesados la forma como la Policía Nacional decidió desde hace seis años abordar el trabajo con las autoridades político-administrativas. Desde luego, a través del link que el Programa DMS tiene en la página web de la Policía se reciben inquietudes, preguntas y solicitudes de información tanto de ciudadanos nacionales como extranjeros.

De igual forma, la Policía Nacional ha querido dar a conocer los aciertos y desaciertos que se han tenido en este largo proceso con el fin de servir de ejemplo para las policías de otros países, motivo por el cual ha realizado las gestiones necesarias para participar en espacios académicos de discusión y reflexión sobre gestión pública a nivel internacional, como los organizados por la Federación Latinoamericana de Ciudades, Municipios y Asociaciones de Gobiernos Locales, FLACMA.

Adicionalmente y toda vez que el Programa DMS ha contado con el apoyo de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional USAID, en varias oportunidades ha sido incluido como experiencia exitosa en el anuario de experiencias en gestión pública que la agencia patrocina a nivel mundial. En este orden de ideas, es interés de la Institución continuar divulgado esta experiencia en espacios internacionales, así como darla a conocer a las diferentes policías de los países de América Latina.

4.6. COOPERACIÓN EDUCATIVA

En la dinámica académica interinstitucional se puede señalar que los procesos de internacionalización y globalización de la educación cobran cada vez mayor importancia en la política de todos los agentes implicados en la misma; el ejemplo más representativo es la educación transnacional, que viene a ratificar la notoriedad de los servicios educativos como un bien «exportable».

Adicionalmente, se aprecia que el intercambio de estudiantes y, por extensión, del resto de servicios educativos, tiende a producirse entre áreas geográficas, habitual-

mente próximas, que mantienen vínculos de carácter político, histórico y cultural; dichos vínculos, facilitan el establecimiento de acuerdos impulsores del intercambio educativo, permitiendo incorporar un nuevo concepto a este panorama, la «regionalización». Este concepto promueve la superación de barreras, constituyéndose en el principal motor de la internacionalización y globalización de la educación superior; de esta forma, la internacionalización de las instituciones se ha producido de forma paralela al estrechamiento de sus vínculos con el área de desarrollo local y regional.

Es así como la Policía Nacional de Colombia, a través de la Dirección Nacional de Escuelas, como institución de educación superior y ente rector de la educación policial, viene adelantando procesos de capacitación conjuntos con cuerpos de policías y organismos homólogos de seguridad de otros países, generando así espacios óptimos donde convergen no sólo los miembros activos de las instituciones policiales sino también estamentos de la sociedad, en busca de ampliar panoramas de conocimiento en temas de interés policial, seguridad, investigación y problemáticas sociales.

Bajo este esquema de educación transnacional, la Policía Nacional de Colombia desarrolla actualmente procesos académicos mediante el fomento de la movilidad académica (intercambio de docentes y estudiantes), con el propósito de fortalecer la cooperación interinstitucional e internacional, favoreciendo la construcción de conocimiento, el intercambio entre los miembros de la comunidad académica; promover la investigación y la difusión de conocimientos, otorgando títulos de pregrado de niveles técnicos, tecnológicos, profesionales y postgrados en los niveles de especialización y maestrías, todos dentro del marco normativo de la educación superior, con programas de alta calidad.

Así mismo, se viene adelantando el intercambio de las experiencias aprendidas en los temas de interés policial, ofreciendo en el contexto internacional programas para el trabajo y desarrollo humano, tales como diplomados, seminarios, congresos, simposios, cursos, foros y talleres, para certificar competencias en aspectos técnicos y operativos de las múltiples funciones del servicio policial, mediante la implementación de estándares que coadyuven a la persecución de delitos transnacionales que afectan a los países, en beneficio de una convivencia pacífica en la región. De esta manera, en los últimos años, la Policía Nacional se ha incorporado a la dinámica mundial, integrándose a los nuevos paradigmas que exigen anticiparse a los cambios y prepararse de forma efectiva para competir en la cultura universal.

En la actualidad, se pueden mostrar resultados de la dinámica educativa policial en la región, tales como el apoyo de docentes policiales colombianos en países como México, a través de la formación de policías federales con perfil investigador, directivos y mandos medios del nivel federal y estatal en temas de gerenciamiento policial, protección, antisequestro e inteligencia; Panamá en lo referente a investigación criminal e inteligencia policial; Paraguay en capacitación y asesoría en casos de secuestro y Haití en el entrenamiento básico policial; además, se cuenta con el favorecimiento de espacios en programas académicos de formación, especialización y entrenamiento en

las escuelas de la Policía Nacional de Colombia, acogiendo estudiantes de diferentes instituciones policiales y de agencias de seguridad homólogas de países como México, Argentina, Chile, Perú, Ecuador, Bolivia, Brasil y Paraguay entre otros.

PERSONAL CAPACITADO EN EL EXTERIOR POR DOCENTES DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA EN EL AÑO 2009

PAIS	ENTIDAD	CURSO	No. PARTICIPANTES	No. INSTRUCCIONES
MÉXICO	SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA	CAPACITACIÓN MANDOS MEDIOS POLICÍA FEDERAL	236	10
		FORMACIÓN INICIAL POLICÍA FEDERAL PERFIL INVESTIGADOR	4.109	80
	ESTADO JALISCO	SEGURIDAD Y PROTECCIÓN	20	3
	PGR	SISTEMA PENAL ACUSATORIO	30	2
	ESTADO JALISCO	CRIMINALÍSTICA	60	4
	ESTADO MORELOS	ANTIEXTORSIÓN Y ANTISE-CUESTRO	30	3
	ESTADO JALISCO	ACTUALIZACIÓN COMANDOS JUNGLA	30	8
		DIPLOMADO BÁSICO INTELI-GENCIA	15	3
	SUBTOTAL		4.530	113
PANAMÁ	POLICÍA NACIONAL	DIPLOMADO BÁSICO INTELI-GENCIA	177	18
	POLICÍA NACIONAL	CURSO BÁSICO POLICÍA JUDICIAL	30	4
	SUBTOTAL		207	22
TRINIDAD Y TOBAGO	POLICÍA NACIONAL	DIPLOMADO BÁSICO INTELI-GENCIA	29	3
	SUBTOTAL		29	3
HAITÍ	POLICÍA NACIONAL	CURSO DE TIRO CON REVÓLVER	357	4
	SUBTOTAL		357	4
TOTAL			5.123	142

PERSONAL EXTRANJERO CAPACITADO EN LAS ESCUELAS DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA 2009

UNIDAD	PAÍS	PARTICIPANTES	UNIDAD	PAÍS	PARTICIPANTES
ESCUELA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA	PANAMÁ	87	CENTRO NACIONAL DE OPERACIONES POLICIALES	GUATEMALA	2
	VENEZUELA	1		ARGENTINA	2
	BOLIVIA	2		BRASIL	5
	CHILE	2		BELIZE	4
	ARGENTINA	2		HONDURAS	2
	PERÚ	2		MÉXICO	4
	ECUADOR	2		COSTA RICA	4
	BRASIL	4		PARAGUAY	1
	MÉXICO	19		PERÚ	13
	REP. DOMINICANA	2		HAITÍ	2
	TOGO	2		JAMAICA	3
	CABO VERDE	2		REP. DOMINICANA	17
	GUINEA	2		PANAMÁ	55
	PARAGUAY	1		SUBTOTAL	114
	SUBTOTAL	130	ESCUELA DE ANTIEXTORSIÓN Y SECUESTRO	ECUADOR	1
ESCUELA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL	PANAMÁ	26		GUATEMALA	5
	SUBTOTAL	26		MÉXICO	12
ESCUELA DE TELE-MÁTICA Y ELECTRÓNICA	MÉXICO	7		BRASIL	1
	COSTA RICA	1		REP. DOMINICANA	2
	PANAMÁ	2		PERÚ	2
	SUBTOTAL	10		SUBTOTAL	23
ESCUELA DE PROTECCIÓN	TRINIDAD Y TOBAGO	20	ESCUELA DE GUÍAS Y ADIESTRAMIENTO CANINO	PANAMÁ	4
	PANAMÁ	8		SUBTOTAL	4
	MÉXICO	2	DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS		
	SUBTOTAL	30			
COMANDO DE OPERACIONES ESPECIALES	BRASIL	6	POLICÍA FEDERAL MÉXICO		62
	ARGENTINA	1	FUERZA DE SEGURIDAD DEL BRASIL		123
	MÉXICO	6	CURSO DE ESTADO MAYOR PERÚ		25
	SUBTOTAL	13	VISITA DELEGACIONES PANAMÁ		4
ESCUELA DE CADETES GENERAL SANTANDER	ECUADOR	5	VISITA DELEGACIONES COSTA RICA		4
			VISITA DELEGACIÓN ESPAÑA		2
	SUBTOTAL	5	PRODERECHO MÉXICO		34
			SUBTOTAL		254
TOTAL PERSONAL EXTRANJERO				609	

De esta forma, las materias específicas de cooperación educativa que se derivan del objeto de los convenios y acuerdos entre los países y que hacen parte de la oferta académica internacional de la Policía Nacional, se encuentran expresadas en treinta (30) programas de educación formal y ochenta y tres (83) programas de educación para el desarrollo y el trabajo humano, liderados por la Dirección Nacional de Escuelas, en aspectos propios de la dinámica institucional como son:

- Estrategias de profesionalización de las policías.
- Diseño académico curricular.
- Métodos, herramientas y tecnología educativa para la formación y desarrollo policial.
- Tecnología de la información y mecanismos de control de la formación, capacitación y especialización.
- Formación y desarrollo de mandos policiales del nivel directivo y supervisión.
- Métodos de formación de docentes y especialistas en pedagogía policial e investigación aplicada.
- Referentes bibliográficos, pedagógicos y herramientas de enseñanza en materia policial.
- Intercambio de docentes entre instituciones para la asimilación de experiencias y mejores prácticas de enseñanza.
- Programas de especialización para las diversas modalidades de la acción policial, propias de cada una de las instituciones.
- Esquemas de evaluación del desempeño policial.
- Estrategias del despliegue de la formación, capacitación, desarrollo y especialización policial.

Estas actividades educativas hacen parte fundamental del posicionamiento de la Institución en el contexto internacional, generando espacios óptimos de intercambio de experiencias que permiten la estandarización del servicio policial en procura de un mejor entendimiento en la lucha en contra de los delitos que afectan la convivencia y la seguridad ciudadana de cada país.

4.7. DOCTRINA POLICIAL

La experiencia acumulada por la Policía Nacional de Colombia desde su misma fundación en 1891, producto de la necesidad misma de enfrentar los fenómenos criminales de tipo común y de delincuencia organizada más complejos y violentos que se conocen, entre

ellos, el tráfico de drogas, el terrorismo, el secuestro, entre otros muchos, le han llevado a desarrollar inmensas capacidades investigativas e incrementar sus recursos estratégicos para combatir estos fenómenos criminales.

Dichos avances han permitido estimular la proyección de la Institución en el plano internacional, en particular, a partir de la creación y fortalecimiento de mecanismos bilaterales y multilaterales que actúan como escenario de interlocución para el intercambio de lecciones aprendidas.

Por tanto, el logro de estos resultados y la acumulación de experiencias y aprendizajes, impulsan de forma permanente a la Policía Nacional a innovar y desarrollar competencias adecuadas en los diferentes campos del servicio, introduciendo los ajustes necesarios en su estructura y organización, así como en el aumento de sus capacidades y medios para cumplir acertadamente su misión.

Dicho aprendizaje organizacional es hoy en día reconocido y valorado por la comunidad internacional; lo anterior, se hace evidente cuando cuerpos de Policía u otras agencias de carácter internacional acuden a la Institución para referenciar experiencias exitosas implementadas contra determinado delito; así mismo, en las solicitudes reiteradas de organismos multilaterales como la ONU y la OEA, para replicar a nivel global o hemisférico estrategias desarrolladas con éxito probado por las diferentes especialidades del servicio policial colombiano.

Bajo esta óptica, la Institución continúa en el proceso de generar una doctrina de exportación para el tratamiento de problemáticas similares que vienen apareciendo en otros países, posicionándose cada vez más como un referente en el contexto regional, hemisférico y global para los cuerpos de policía o instituciones homólogas.

El potencial es inmenso y la decisión es extrapolar el conocimiento adquirido a través de una intensa estrategia, primero de compilación doctrinal elaborada bajo criterios metodológicos y de profundidad temática muy exigentes y segundo, buscando mecanismos de difusión que incluyan la participación de la comunidad internacional y de agencias de cooperación para garantizar de esta manera la legitimidad y el apoyo político de la iniciativa, además del soporte financiero para sostener en el tiempo este propósito.

RESUMEN

Este capítulo enmarca los temas relacionados con la cooperación estratégica de la Policía Nacional de Colombia en el contexto internacional, los cuales tienen como base cuatro ejes principales en donde confluyen las distintas problemáticas que afectan a los Estados, así:

Asistencia Técnica: desarrolla todo lo relacionado con asesorías técnicas y humanas en temas como el narcotráfico, secuestro, extorsión y demás delitos transnacionales que afectan la convivencia y seguridad de los Estados.

Intercambio de Información: enmarca todo el proceso básico de producción y análisis de información, el cual busca el apoyo estratégico entre Estados en la toma acertada de decisiones frente a las problemáticas comunes que los aquejan.

Cooperación Educativa: genera y optimiza espacios académicos propicios entre los Estados y sus instituciones policiales y homólogas, para ampliar panoramas de conocimiento en temas de interés policial, convivencia y seguridad, investigación y problemáticas sociales, a través de metodologías como la movilidad educativa (intercambio docentes-estudiantes) y la oferta educativa internacional.

Doctrina Policial: busca posicionar la experiencia institucional en sus diferentes ámbitos como un referente en el contexto hemisférico y global para los cuerpos de policía e instituciones homólogas en problemas asociados a la convivencia y seguridad ciudadana, en procura de optimizar el servicio de Policía.

5

CAPÍTULO

PARTICIPACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA EN ORGANISMOS MULTILATERALES

En la actualidad, se presentan nuevas formas delictivas que sugieren la imperiosa necesidad de creación y sostenimiento de alianzas trascendentales que promuevan una cooperación policial en materia de seguridad humana a nivel mundial. Estas alianzas permiten complementariedad, corresponsabilidad, asistencia solidaria y direccionamiento estratégico, enfocando todos los esfuerzos hacia la lucha contra el crimen organizado transnacional, buscando la integralidad y el equilibrio necesario para generar factores contundentes contra el quebrantamiento a la ley.

En este sentido, la Policía Nacional de Colombia se ha constituido en un líder regional muy importante, que ha generado la consolidación y apoyo a organismos multilaterales que buscan reflejar esa efectividad del servicio de policía en todos los ámbitos conocidos, con resultados sostenibles que benefician a la comunidad y al Estado.

De esta manera, la Institución hace parte de importantes organismos internacionales como Ameripol, Interpol, Europol y Clacip, donde su gestión evidencia ese liderazgo, al haberse convertido en parte fundamental de la creación y dirección de algunos de ellos.

5.1. COMUNIDAD DE POLICÍAS DE AMÉRICA –AMERIPOL–

La necesidad de conformar un espacio abierto y participativo para el intercambio de conocimientos y experiencias del servicio en el ámbito regional contra el delito transnacional, llevó a que la Policía Nacional de Colombia propusiera la integración de las policías de América, construyendo una gran red para la cooperación internacional contra el crimen organizado, denominada Ameripol.



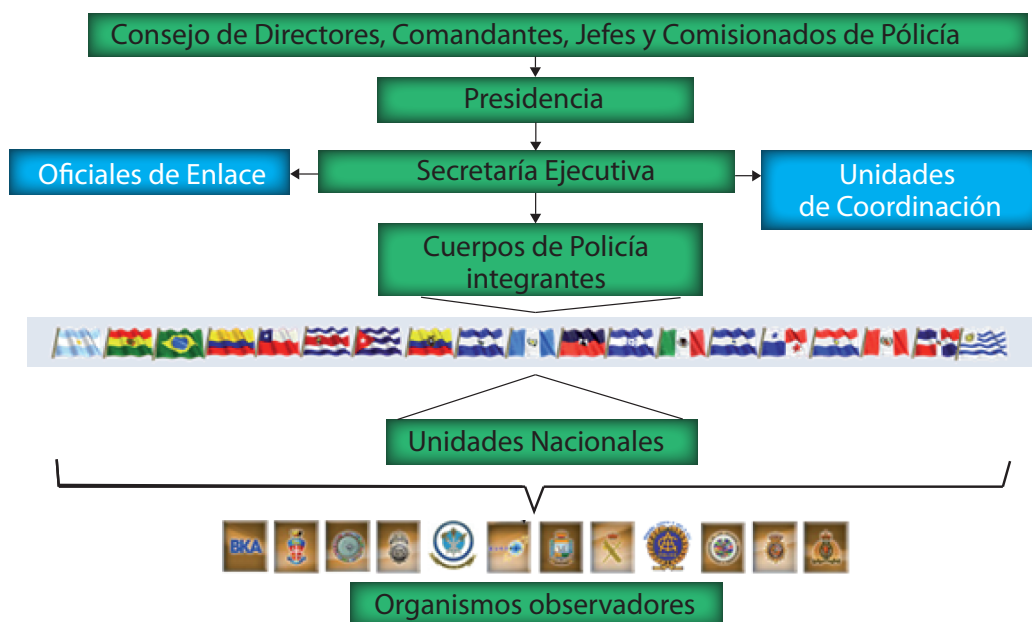
El 14 de noviembre de 2007, en el tercer encuentro de directores, comandantes y jefes de Policía de Latinoamérica y el Caribe se creó esta comunidad con quince (15) cuerpos de Policía. La transcendencia del esfuerzo y trabajo desarrollado en su interior ha conllevado a que el organismo sea referenciado en el contexto internacional por entes gubernamentales como el Departamento de Estado de los Estados Unidos, la Unión Europea y la ONU, como una iniciativa integral tanto en la profesionalización de las policías de América, como en la cualificación de las técnicas en la lucha contra el delito transnacional, específicamente contra el terrorismo y el narcotráfico.

Igualmente, el aporte del país ha permitido que Ameripol se haya posicionado a nivel hemisférico como uno de los principales referentes de la cooperación, proyectando los cuerpos de policía que la integran como instituciones sólidas, confiables y efectivas contra el delito.

Casi dos años después, este bloque se proyecta de la mano con otros importantes organismos multilaterales como Interpol y Europol, al albergar un total de veinte (20) cuerpos de Policía de diecinueve (19) países miembros y doce (12) organismos observadores.

5.1.1. Estructura Orgánica

Estructura de Ameripol



- **Consejo de Directores**

Constituye la máxima instancia de definición, concertación y evaluación de los propósitos establecidos dentro del mandato de Ameripol. Se encarga de emitir las directrices en los distintos ámbitos de cooperación policial, que son instrumentadas por la Secretaría Ejecutiva y sus Unidades de Coordinación. Está integrado por los directores, jefes, comandantes y comisionados o sus homólogos policiales miembros de Ameripol.

- **Presidencia**

Es la máxima instancia de vocería, representación y coordinación de Ameripol, la cual es elegida por el Consejo de Directores, jefes, comandantes y comisionados de los cuerpos de policía y/o instituciones homólogas de América.

- **Secretaría Ejecutiva**

La Secretaría Ejecutiva es liderada por la Policía Nacional de Colombia, hasta el año 2010, puede ser reelecta por el Consejo de Directores, jefes, comandantes y comisionados de los cuerpos de policía e instituciones homólogas de América. En el marco de la Segunda Cumbre, que se llevó a cabo en el mes de agosto del año 2009 en la ciudad de Brasilia (Brasil), fue nombrada como sede permanente la ciudad de Bogotá - Colombia. A partir del año 2010, el Secretario Ejecutivo será elegido por periodos de tres años. Esta Secretaría cuenta con cuatro unidades de coordinación y dos secciones:

- ✓ **Unidad de cooperación técnico-científica y policial**

Es la encargada de promover, dinamizar y coordinar el desarrollo de proyectos de investigación, transferencia de tecnología, intercambio de conocimiento y experiencias técnicas y científicas de los cuerpos de policía de América.

- ✓ **Unidad de Intercambio de Información**

Esta Unidad tiene la misión de generar todo el intercambio de información de carácter estratégico, realizar análisis operacionales como soporte para nuevas líneas de acción, elaborando documentos estratégicos que orienten la toma de decisiones. De igual forma, tiene la responsabilidad de analizar y emitir recomendaciones sobre procesos y estadísticas que permitan prevenir los diferentes fenómenos generadores de criminalidad, proyectando informes de evaluación de nuevas amenazas del continente con respecto a delitos transnacionales proyectados a un futuro inmediato.

- ✓ **Unidad de Apoyo a la Investigación y Asistencia Judicial**

La asistencia judicial recíproca se realiza conforme a las leyes, tratados, acuerdos y declaraciones conjuntas de las partes, respecto a investigaciones, procesos y actuaciones judiciales relacionados con los delitos transnacionales de afectación y las organizaciones o personas vinculadas. Así mismo, se encarga de fortalecer el intercambio de experiencias y métodos de investigación criminal, promoviendo la colaboración entre las autoridades policiales para la ubicación de testigos, práctica de entrevistas y demás acciones relacionadas, teniendo en cuenta el cumplimiento de los trámites diplomáticos en los casos que requiera dicha instancia. La asistencia judicial no se realiza en caso de que un miembro considere que su realización puede menoscabar su soberanía o afecte el cumplimiento de las normas internas de su país.

- ✓ **Unidad de Educación y Doctrina**

Es la Unidad responsable de promover programas de formación, perfeccionamiento, capacitación y especialización, destinados a mejorar aptitudes policiales que permitan incrementar la seguridad pública de las Américas, generando una doctrina policial en el hemisferio basada en el apego al Estado de derecho y el cultivo de las buenas prácticas y asegurando adecuados niveles de coordinación en iniciativas de educación bilaterales y multilaterales.

✓ **Sección Financiera**

La Sección Financiera depende directamente de la Secretaría Ejecutiva y su función es recolectar los aportes de los participantes y efectuar los desembolsos que correspondan de conformidad con los propósitos de la Comunidad. Cuando se estime pertinente es la encargada de rendir cuentas al Consejo de directores procurando en su desempeño adoptar prácticas generalmente aceptadas de control y gestión.

✓ **Sección de Asesoría Jurídica**

La Sección de Asesoría Jurídica depende de la Secretaría Ejecutiva y su función consiste en asesorar la conducción estratégica de Ameripol en materias de Derecho Internacional y de Derecho Comparado que faciliten la integración y coordinación en materia de seguridad.

Es importante indicar que la Secretaría Ejecutiva también es responsable de la dinamización de las Unidades de Coordinación Nacional, las cuales se establecen en cada cuerpo de Policía con la finalidad de ejecutar los acuerdos y compromisos adquiridos, además de ser un contacto directo y permanente de comunicación, siendo homólogos con las cuatro Unidades antes enunciadas.

• **Oficiales enlace ante la Secretaría Ejecutiva**

Los diferentes cuerpos de Policía podrán designar un oficial de enlace permanente o temporal ante la Secretaría Ejecutiva de Ameripol, con el fin de colaborar activamente entre los representantes de cada país en el intercambio de información y prestar el apoyo y asistencia necesarios. Los oficiales de las distintas instituciones miembros acreditadas en Colombia, podrán ser delegados para Ameripol, en caso de no existir uno especialmente designado para este efecto.

• **Integrantes**

En la actualidad son 19 los cuerpos de Policía que conforman la Comunidad de Policías de América:

- Gendarmería Nacional de Argentina
- Policía Nacional Boliviana
- Policía Federal de Brasil
- Policía Nacional de Colombia
- Carabineros de Chile
- Fuerza Pública de Costa Rica
- Organismo de Investigación Judicial de Costa Rica

- Policía Nacional Revolucionaria de Cuba
- Policía Nacional de Ecuador
- Policía Nacional Civil de El Salvador
- Policía Nacional Civil de Guatemala
- Policía Nacional de Haití
- Policía Preventiva de Honduras
- Secretaría de Seguridad Pública de México
- Policía Nacional de Nicaragua
- Policía Nacional de Panamá
- Policía Nacional de Paraguay
- Policía Nacional de Perú
- Policía Nacional de República Dominicana
- Policía Nacional de Uruguay.

Destacando de igual manera el apoyo acertado y decidido de varias organizaciones y países como observadores:

- Bundeskriminalamt de Alemania (Oficina Federal de Investigación Criminal)
- RCMP – GRC (Real Policía Montada de Canadá)
- CLACIP (Comunidad Latinoamericana y del Caribe de Inteligencia Policial)
- DEA (Drug Enforcement Administration)
- Guardia Civil de España
- Policía Nacional de España
- Europol
- Guardia de Finanzas de Italia
- Arma de Carabinieri de Italia
- Dirección Central para los servicios antidrogas de Italia
- OEA Organización de Estados Americanos
- IACP (International Association of Chiefs of Police).

De esta forma, Ameripol proyecta su labor en los siguientes aspectos:

- **Institucionalidad de Ameripol**

Se tiene prevista la realización de acercamientos con la Organización de Estados Americanos con el fin de generar su apoyo y reconocimiento a Ameripol a través de la incorporación formal dentro de su estructura. Dicha inclusión permitiría obtener un aval de esta instancia internacional para la vinculación de otros cuerpos de policía de la región; así mismo, coordinar esfuerzos encaminados al efectivo cumplimiento misional de la comunidad policial.

- **Vinculación de otros cuerpos de Policía**

A través de la plataforma de organizaciones como la Asociación de Jefes/as de Cuerpos de Policía de Centroamérica, México y el Caribe, ACCP (Asociación de Comisarios de Policía del Caribe) IACP (Asociación Internacional de Jefes de Policía), entre otros, se busca la vinculación de los cuerpos de policía que aun no son miembros de Ameripol, entre los cuales se encuentran los cuerpos de policía investigativas y civiles de carácter nacional.

- **Fortalecimiento de la capacitación regional**

Este fortalecimiento se proyecta como un pilar fundamental para el entrenamiento y especialización de las diferentes actuaciones policiales en contra del crimen organizado transnacional. Su fin específico es responder a las necesidades que tienen los diferentes cuerpos de Policía de la región, basados en un estudio previo que lleve a la realidad de cada uno, integrando la capacitación con la implementación de buenas prácticas, la atención de las demandas y necesidades a través de la elaboración de una matriz básica de capacitación para ser ofertada al continente.

- **Implementación de un canal seguro de comunicación**

A través de la firma de un memorando de entendimiento, generar la utilización de un canal de intercambio de información con un organismo de carácter internacional, que permita la consulta de un banco de datos como mecanismo de cooperación de los cuerpos de Policía de la región.

- **Convenio de Cooperación con la Unión Europea**

El convenio tiene la finalidad de establecer una cooperación integrada entre la Unión Europea y Ameripol en tres campos especiales:

- Proyecto de capacitación y asistencia jurídica dirigida a los cuerpos de Policía y autoridades judiciales.
- Proyecto de fortalecimiento tecnológico e intercambio de información.
- Publicaciones.

- **Trabajo de cooperación con la Organización de Estados Americanos (OEA) y Organización de las Naciones Unidas (ONU)**

Apoyo y trabajo mancomunado con estas dos organizaciones enfocado a la educación y a la doctrina, a través de seminarios, cursos, simposios, congresos y demás, que brinden herramientas de actualización en las diferentes necesidades de capacitación que demanden los cuerpos de Policía de la región.

5.2. ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE POLICÍA CRIMINAL –INTERPOL–

A partir de 1914, fecha en que se constituyó Interpol con la denominación inicial de Comisión Internacional de Policía Criminal, esta organización ha llegado a constituirse en el principal ente de coordinación de información policial y judicial entre las autoridades nacionales y la comunidad internacional, para contribuir a crear un mundo más seguro. Colombia se integró a esta organización desde 1954 y hasta el mes de enero de 2010 estaba a cargo del Departamento Administrativo de Seguridad, DAS.

La estrategia de capacidades que proyecta la Interpol al servicio de los países miembros, tiene como objetivo ubicarse como la organización más importante del mundo, encargada de apoyar a todas las demás organizaciones, autoridades y servicios dedicados a prevenir y descubrir las actividades delictivas internacionales.

Conocedores de la proyección y alcance estratégico, táctico y operacional de Interpol, la Policía Nacional de Colombia fue destinada a hacer parte activa, dinámica y propositiva de esta Organización Internacional de Policía Criminal, con el propósito de que contribuya en la lucha contra todos los fenómenos delictivos y amenazas a la convivencia y seguridad ciudadana de los colombianos en un contexto internacional.

El 28 de enero de 2010 el Gobierno Nacional dispuso que las funciones de Interpol fueran asumidas por la Institución, constituyéndose una nueva fortaleza para el servicio que presta, teniendo en cuenta que le permite acceder a toda una infraestructura de intercambio de información, asistencia recíproca y cooperación transnacional con los otros 187 países que componen esta organización. Dicho traspaso se sustenta en el siguiente fundamento legal:

- DECRETO 231 del 28 de enero de 2010, por el cual se suprime la Subdirección de Interpol de la Dirección General Operativa del DAS.
- DECRETO 232 del 28 de enero de 2010, por el cual se modifica la planta de personal al interior del DAS y suprime el cargo de jefe de la Subdirección de Interpol.
- DECRETO 216 del 28 de enero de 2010, por el cual se crea en la estructura orgánica de la Policía Nacional de Colombia, la Oficina Central Nacional – OCN – INTERPOL y la ubica al interior de la Dirección de Investigación Criminal e Interpol.

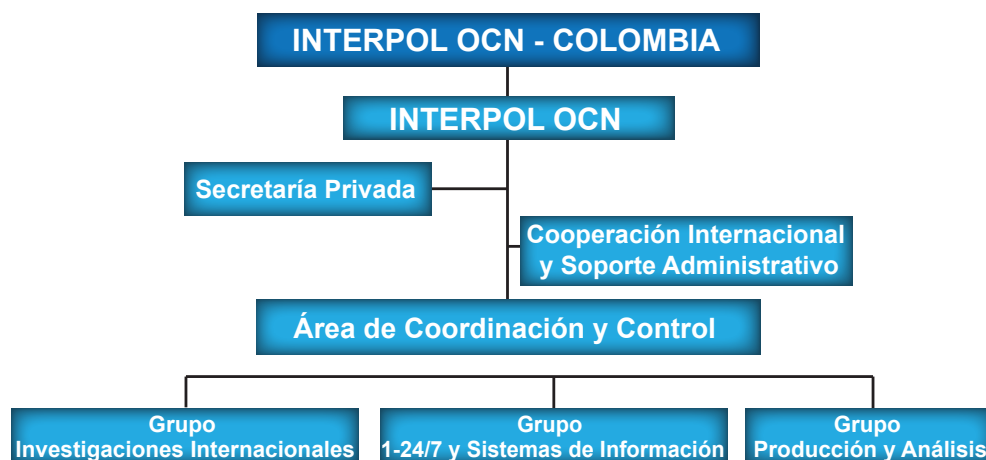
En esta legislación se designa al Director de la Policía Nacional como el representante legal de Colombia ante la Organización Internacional de Policía Criminal, Interpol, y al Director de Investigación Criminal e Interpol, como el director de la Oficina Central Nacional – OCN – Interpol Bogotá, la cual debe cumplir con las siguientes funciones:

- Desarrollar y ejercer las funciones de la Oficina Central Nacional OCN, de Interpol para el intercambio de información, asistencia recíproca, con arreglo a las prescripciones y estatutos de la Organización Internacional de Policía Criminal - Interpol.
- Comunicar los resultados obtenidos por las autoridades nacionales en la lucha contra las diferentes modalidades del delito transnacional a la Secretaría General Interpol, para que sean difundidas a las Oficinas Centrales Nacionales de Interpol a través de sus diferentes publicaciones.
- Ejecutar las actividades que en materia de Investigación Criminal sean necesarias para el cumplimiento de los fines y propósitos de la Organización Internacional de Policía Criminal - Interpol.
- Coordinar con las oficinas de Interpol de los diferentes países las actividades operativas que surjan de las investigaciones desarrolladas por la oficina o por cualquier autoridad nacional e internacional.
- Realizar el intercambio de información con los países miembros de la Interpol, que permita combatir el crimen organizado transnacional y atender las solicitudes de antecedentes y movimientos migratorios de colombianos y extranjeros.
- Informar a las Oficinas Centrales Nacionales y a la Secretaría General de Interpol, la situación jurídica de los extranjeros que hayan delinquido en el territorio nacional.
- Solicitar a las autoridades competentes el desarrollo y los resultados de los procesos investigativos adelantados contra ciudadanos colombianos por delitos cometidos en el exterior.
- Orientar y asistir al Director de Investigación Criminal e Interpol, en la formulación y aplicación de la política criminal contra el delito transnacional y en la gestión y desarrollo de programas especiales para mejorar la cooperación internacional y el intercambio de información.
- Coordinar con las instituciones y agencias extranjeras de policía judicial, a través de los oficiales de enlace, agregados de policía, embajadas, consulados, organismos intergubernamentales y demás actores del sistema global contra el crimen transnacional.
- Realizar la asistencia judicial internacional en los términos y parámetros que indiquen las autoridades competentes y participar en la planeación y ejecución de programas y operaciones especiales contra los delitos considerados como transnacionales en el contexto internacional.

- Realizar las actividades necesarias que permitan atender las solicitudes de alertas tempranas sobre la probable ocurrencia de delitos o riesgos causados por armas, explosivos, agentes químicos, sustancias peligrosas que ingresen o hagan tránsito de manera irregular en el territorio nacional.
- Solicitar a las autoridades competentes de los diferentes países la situación jurídica actual y las sentencias condenatorias que hayan proferido contra ciudadanos colombianos que han cometido delitos en el exterior, así como adelantar las gestiones necesarias para establecer su plena identidad, con el fin de mantener actualizado el archivo y los registros estadísticos.
- Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la ley, los reglamentos o la naturaleza de la dependencia.

Estas funciones se orientan al fortalecimiento del apoyo a la administración de justicia, el intercambio de información en tiempo real, la asistencia judicial eficaz, la difusión de alertas para el mundo sobre las nuevas tendencias del crimen transnacional y la orientación de manera acertada de la política criminal del país en un contexto internacional.

Finalmente, al interior de la Policía Nacional se expidió la Resolución 00319 del 8 de febrero de 2010, que define la estructura orgánica interna y determina las funciones de la Dirección de Investigación Criminal e Interpol, para crear en su interior la Oficina Central Nacional – OCN – Interpol y sus dependencias, como se observa en el siguiente organigrama:



En esta distribución, la *Oficina Central Nacional OCN – Interpol* está encargada de desarrollar las funciones pertinentes para el intercambio de información, asistencia recíproca y cooperación policial conforme a los estatutos de Interpol.

Por su parte, el *Grupo de Cooperación Internacional y Soporte Administrativo* desarrolla los procesos administrativos de cooperación internacional y demás actividades que requiera la Dirección de Investigación Criminal e Interpol.

El *Área de Coordinación y Control* efectúa las coordinaciones correspondientes con las demás oficinas y áreas funcionales de la Dirección de Investigación Criminal e Interpol; igualmente, desarrolla, ejecuta e implementa la sinergia de los grupos de la Oficina Central Nacional – OCN – Interpol.

El *Grupo Investigaciones Internacionales* realiza las actividades que en materia de investigación criminal se requiera por parte de Interpol y de cooperación judicial internacional.

El *Grupo I-24/7 (Información - 24 horas / 7 días a la semana) y Sistemas de Información*, es la dependencia encargada de recibir y brindar información en línea fiable y segura, además, responde a la solicitud y distribución de las difusiones de Interpol, así como el intercambio recíproco de información.

Por último, el *Grupo Producción y Análisis* realiza la evaluación, interpretación y procesamiento de la información para apoyar la toma de decisiones de la Oficina Central Nacional OCN – Interpol.

5.2.1. Funciones esenciales de INTERPOL

Se orientan a aportar las herramientas esenciales para el intercambio de información y apoyo para las actividades operacionales, tácticas y estratégicas en materia de policía criminal internacional y se soportan en cuatro funciones primarias, así:



Servicios mundiales de comunicación policial protegida

Bases de datos y servicios de información de carácter operativo policial

Servicios de apoyo policial operativo

Formación y perfeccionamiento policial

Al interior de las bases de datos y servicios de información, cobra vital importancia la emisión de notificaciones de Interpol, que en sus diferentes categorías se emplean con fines operativos y de prevención, las cuales fueron implementadas desde el año de 1946, ubicándose hoy como una herramienta eficaz para apoyar a las diferentes policías en la búsqueda de personas con requerimientos judiciales, desaparecidas, identificación de cadáveres y difusión de alertas sobre posibles amenazas a la seguridad de otros países.

La emisión de notificaciones por la Oficina Central Nacional – OCN – Bogotá-Interpol, se ha orientado a combatir los diferentes grupos ilegales como las Farc, Eln, bandas criminales, autodefensas, narcotraficantes, delincuencia común y organizada, clasificándose de la siguiente manera:

Notificación Roja: se emplea para ubicar a persona requerida por despacho judicial, con el propósito de comparecer en un proceso penal o cumplir sentencia condenatoria.

Notificación Azul: sirve para ubicar a persona requerida para obtener mayor información personal o sobre sus actividades, a fin de ampliar la información existente dentro de un proceso penal.

Notificación Amarilla: empleada para localizar a personas desaparecidas o con incapacidad para identificarse, por ejemplo menores de edad.

Notificación Verde: con ellas se difunde información sobre una persona que pudiera cometer delitos internacionales que afecten a varios países.

Notificación Negra: a través de esta se pretende difundir o coleccionar información que permita la plena identificación de un cadáver.

Notificación Naranja: advierte a un país del posible ingreso o tránsito de personas que transportan material bélico, elementos para acciones terroristas o nuevas modalidades delictuales.

Notificación de difusión especial: se utiliza para alertar a la Policía sobre grupos y personas que son objeto de las sanciones impuestas por la Organización de las Naciones Unidas –ONU–grupos terroristas como Al-Qaeda y talibanes.

En el ámbito operativo, Interpol posee el Grupo Mixto Especializado, creado para instaurar un enfoque preventivo y multidisciplinario que ayude a los países miembros en sus investigaciones relacionadas con el terrorismo en regiones específicas, bioterrorismo, delitos contra el medio ambiente, trata de personas, tráfico de estupefacientes, delitos contra menores, informáticos, identificación de armas de fuego, municiones y explosivos y otros relacionados con la delincuencia común y organizada.

5.2.2. Proyecciones de la Policía Nacional en cumplimiento de las funciones de Interpol

La proyección de la OCN Bogotá, se orienta a ser parte activa de la organización más importante del mundo en materia de cooperación e investigación criminal transnacional, encargada de apoyar a todas las demás organizaciones, autoridades y servicios dedicados a prevenir y descubrir las actividades delictivas internacionales.

Dentro de las políticas expuestas por Interpol, se prohíbe rigurosamente toda actividad o intervención en asuntos de carácter político, militar, religioso o racial y de Derechos Humanos.

Luego de reconocer los alcances que en materia de seguridad Interpol ha hecho por un mundo más seguro, hoy la Policía Nacional de Colombia se enfrenta al reto de continuar enfrentando con este organismo, todos los flagelos de orden delincencial, pero a su vez con el compromiso de contribuir a la convivencia y seguridad ciudadana de los colombianos, al igual que a nivel internacional, a través del fortalecimiento al apoyo a la administración de justicia, el intercambio de información en tiempo real, la asistencia judicial eficaz, la difusión de alertas para el mundo sobre las nuevas tendencias del crimen transnacional y la orientación de manera acertada de la política criminal del país.

Finalmente, en el marco de la labor de Interpol - Colombia, se requiere avanzar en objetivos orientados a reducir y contrarrestar el impacto negativo del crimen transnacional en la seguridad mundial. Estos retos y proyecciones se presentan en los siguientes aspectos:

Del orden estratégico

- Cerrar espacios a la delincuencia transnacional en Colombia.
- Identificar e investigar actividades delincuenciales transnacionales que afecten el país.
- Contribuir al mejoramiento de la imagen de la Policía Nacional ante el mundo.
- Incluir en la certificación de Calidad Icontec alcanzada por la Dirección de Investigación Criminal e Interpol a la Oficina Central Nacional – OCN – Interpol - Bogotá.
- Posicionar a la Policía Nacional, como la principal y más efectiva autoridad de Policía Judicial en materia de investigación judicial transnacional.

Del orden táctico

- Aumentar significativamente la búsqueda mediante los canales de Interpol, de terroristas, narcotraficantes y delincuentes colombianos que se guarecen en el exterior.

- Identificar, ubicar y capturar los delincuentes extranjeros que se encuentran en Colombia o los nacionales requeridos por autoridades extranjeras.
- Difundir a todos los países los estudios criminológicos, resultados, experiencias y avances en investigación criminal que ha obtenido la Policía Nacional de Colombia.
- Identificar las mejores prácticas policiales, modelos exitosos, estudios criminológicos, y metodologías empleadas por otros países en materia de investigación criminal.
- Consolidar el más efectivo y completo archivo digital y bases de datos con información delincriminal relacionada con el delito transnacional.

Del orden operativo

- Responder oportunamente los requerimientos que efectúen a la OCN - Policía Nacional - Colombia, de las diferentes oficinas de Interpol del mundo.
- Realizar de manera oportuna y efectiva las diligencias de asistencia judicial, que realicen a Colombia diversas autoridades judiciales extranjeras.
- Recolectar, procesar e investigar (cuando sea pertinente), la información relacionada con delitos que cometen colombianos en el exterior o extranjeros en el territorio nacional.
- Generar alianzas estratégicas e intercambio de información con otros organismos del Estado: Fiscalía, Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, Ministerio de Relaciones Exteriores, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y Departamento Administrativo de Seguridad.
- Garantizar a las unidades policiales pertinentes en todo el país, el acceso en tiempo real a las bases de datos de Interpol.
- Apoyar y fomentar el intercambio de información en materia de investigación criminal con los agregados de policía, al igual que con los extranjeros acreditados y agencias que operen en el país.

5.3. COMUNIDAD LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE DE INTELIGENCIA POLICIAL –CLACIP–

Las alianzas estratégicas entre cuerpos de policía y organismos de seguridad se han constituido en parte fundamental y en estrategia efectiva para prevenir el avance de la delincuencia transnacional y lograr afectar sus conexiones de manera significativa.

En consecuencia, a raíz del desequilibrio y las tendencias que venía evidenciando el continente en materia de crimen organizado, donde las instituciones policiales actuaban de forma aislada, contrarrestando únicamente amenazas locales y generando esfuerzos



que limitaban el trabajo de seguridad transnacional, se propone la implementación de una herramienta práctica y efectiva de cooperación regional, a través de la cual las acciones policiales giren sobre un eje anticipativo soportado en los servicios de Inteligencia del hemisferio, incluyendo elementos de capacitación, intercambio de información y estrategias contra el delito que se materialicen en los campos operacionales.

Es así como el 18 de febrero de 2005 en Bogotá, la Policía Nacional de Colombia, en el marco del II Encuentro Internacional de Inteligencia y la IV Cumbre de la Comunidad Andina de Inteligencia Policial - CAIP, a la que asistieron 58 delegados de 28 países, propuso la ampliación de este mecanismo de cooperación vinculando más países de la región para crear la Comunidad Latinoamericana y del Caribe de Inteligencia Policial, Clacip.

El intercambio de información con propósitos policiales en el marco integracionista y de cooperación de los servicios de inteligencia policial vinculados al organismo, permiten desarrollar un modelo anticipativo donde se identifican y actualizan las tendencias delictivas que mediante procedimientos de análisis determinan líneas de acción para su contención y la proyección de estrategias de lucha conjunta multinacional.

Complementando la misionalidad de Clacip está la participación de organismos observadores encargados de verificar los principios, logros y objetivos del mecanismo, como son la OEA, a través del Comité Interamericano Contra el Terrorismo (CICTE), el Comité Interamericano para el Control y el Abuso de Drogas (CICAD) y la Escuela Regional de la Comunidad Andina de Inteligencia Antidrogas (Ercaiad); la Organización de las Naciones Unidas (ONU), por medio del Programa de Asistencia Legal para América Latina y el Caribe, (Laplace) y el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe (UN-LIREC), así como la Unión Europea (Europol) y la Unión Europea para Latinoamérica y El Caribe (EU-LAC).



De esta manera, Clacip, busca desarrollar iniciativas que fomenten la voluntad de vinculación y de cooperación de los servicios de inteligencia policial o sus similares de 33 países y la consolidación de su liderazgo operacional mediante el intercambio horizontal

de la información, en aras de efectuar de manera coordinada y conjunta el desarrollo de operaciones de inteligencia.

5.4. OFICINA DE POLICÍAS DE EUROPA –EUROPOL–

Amenazas como el narcotráfico, el terrorismo y el lavado de activos se constituyeron en focos de delincuencia de alta afectación social en Colombia a finales de la década de los 90, delitos que no contemplaban la trascendencia de las fronteras e incursionaban en continentes donde la tranquilidad, como para todo el globo, se convierte en una prioridad de los Estados.

Dichas manifestaciones del delito se vieron reflejadas a nivel transnacional, especialmente, en regiones como la Unión Europea, que para esta época ya había sido víctima de las inclemencias resultado de la I y II Guerras Mundiales e iniciaba su proceso de surgimiento como bloque continental, principalmente mediante actos que marcaron la historia de la integración donde es necesario resaltar la caída del Muro de Berlín y la amplia vinculación de países a la Comunidad. Sin embargo, estos deseos de desarrollo se estaban viendo amenazados por representaciones delictivas que tenían como origen Sudamérica.

Es así como el 9 de febrero de 2004 en Bruselas (Bélgica), tras doce (12) años de gestión y en respuesta a la necesidad de proteger los continentes contra los diferentes actores del crimen, se firma el Acuerdo de Cooperación Estratégico entre Colombia y Europol, un instrumento de reciprocidad que facilita el intercambio de información, la actualización tecnológica y la capacitación entre ambas partes, en procura de desarrollar acertadas estrategias policiales en la lucha contra las formas graves de delincuencia y terrorismo internacional.

En la actualidad, la Institución buscará la consecución de la firma del Acuerdo de Cooperación Operacional, que permitirá obtener beneficios para ambas partes, como el desarrollo de operaciones bilaterales entre Europol y la Policía Nacional de Colombia contra las diferentes manifestaciones del crimen transnacional, como son narcotráfico, terrorismo, tráfico de armas, tráfico ilegal de humanos y amenazas que afectan en general la seguridad.

El fortalecimiento del papel protagónico que desarrolla Colombia en la participación de los diferentes mecanismos de cooperación existentes, ha permitido que Europol en sus diferentes documentos como la Evaluación de la Amenaza del Crimen Organizado en Europa, OCTA; el Reporte de situación actual del terrorismo, TE-SAT y la Evaluación de la Amenaza del Crimen Organizado en Europa por el noroccidente de África, OCTA-WA, resalte la labor desarrollada por Colombia en materia de cooperación, manteniendo relaciones excelentes con la Comunidad Europea.

Según lo expuesto, la Policía Nacional se ha posicionado en la Comunidad Europea como una Institución comprometida en la lucha contra todas las formas de crimen organizado transnacional y en especial las que generen un impacto elevado en la Unión Europea y el continente americano.

RESUMEN

La Institución hace parte de importantes organismos internacionales como Ameripol, Interpol, Europol y Clacip, donde su gestión evidencia ese liderazgo, al haberse convertido en parte fundamental de la creación y dirección de algunos de ellos.

COMUNIDAD DE POLICÍAS DE AMÉRICA –AMERIPOL–

Es un mecanismo de cooperación regional creado en el año 2007, cuyo propósito busca promover la articulación policial fortaleciendo las competencias y estrategias para enfrentar los desafíos de la seguridad pública, vinculando los cuerpos de Policía e instituciones homólogas de América, para traducir este engranaje en el empoderamiento de la doctrina y filosofía policial para la prevención y la neutralización del delito.

COMISIÓN INTERNACIONAL DE POLICÍA CRIMINAL –INTERPOL–

Es una organización orientada al fortalecimiento de la administración de justicia, el intercambio de información en tiempo real, la asistencia judicial eficaz, la difusión de alertas para el mundo sobre las nuevas tendencias del crimen transnacional y la orientación de manera acertada de la política criminal en nuestro país en un contexto internacional.

COMUNIDAD LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE DE INTELIGENCIA POLICIAL –CLACIP–

Busca desarrollar iniciativas que fomenten la voluntad de vinculación y de cooperación de los servicios de inteligencia policial o sus similares y la consolidación de su liderazgo operacional mediante el intercambio horizontal de la información, en aras de efectuar de manera coordinada y conjunta el desarrollo de operaciones de inteligencia.

OFICINA DE POLICÍAS DE EUROPA –EUROPOL–

Se crea el 9 de febrero de 2004 en Bruselas (Bélgica), en respuesta a la necesidad de proteger los continentes contra los diferentes actores del crimen, por medio de la firma del Acuerdo de Cooperación Estratégico entre Colombia y Europol. Se constituye en un instrumento de reciprocidad que facilita el intercambio de información, la actualización tecnológica y la capacitación entre ambas partes, fomentando las estrategias policiales en la lucha contra las formas graves de delincuencia y terrorismo internacional.

6

CAPÍTULO

PROYECCIONES DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA EN EL CONTEXTO INTERNACIONAL

Los escenarios de paz presentan desafíos de orden institucional que implican la redefinición de su labor a partir de los cambios en las prioridades de la seguridad, cuyo énfasis tendrá lugar en la prevención, colocando los medios humanos, económicos y tecnológicos en función de analizar y detectar las amenazas del orden transnacional. De igual forma, la tradicional y efectiva cooperación con los Estados Unidos, la Unión Europea y los países vecinos, seguirá constituyéndose en la fuente principal del trabajo conjunto internacional de la Policía Nacional de Colombia.

En consideración a las amenazas y estrategias de organizaciones ilegales, en ámbitos estratégicos para la convivencia nacional y la legitimidad gubernamental de Colombia en el exterior, se fortalecerán líneas y equipos de trabajo entre agregadurías de Policía y cuerpos diplomáticos estatales que permitan la producción y gestión del conocimiento sobre temas de gran sensibilidad ante la comunidad internacional.

La Institución deberá unificar una agenda internacional para la cooperación, en la cual centralice la realización de eventos y programas anuales que permitan mejorar la planificación sobre propósitos y objetivos claros, dentro de una agenda de seguridad compartida.

Además del ámbito regional, la Institución continuará abriendo espacios de participación, especialmente, en Asia, África y Oceanía, donde se observa un progresivo avance del fenómeno criminal que ubica algunos países de estas regiones como puntos de contacto y proyección de las diferentes fases de la dinámica delincuencia. Se prevé una consolidación de las relaciones con las diferentes policías del mundo, en el entendido de fomentar actividades de prevención, técnico –científicas, capacitación e intercambio de información con fines de inteligencia, así como en la investigación criminal y asistencia judicial.

Teniendo en cuenta este referente de globalización e internacionalización y bajo el ámbito de regionalización, la Policía Nacional de Colombia, a través de la Dirección Nacional de Escuelas, continuará posicionándose a futuro como la Universidad Policial de América, en donde estamentos del orden regional como la Organización de Estados Americanos (OEA) y la Comunidad de Policías de América (Ameripol), encuentren espacios que propicien el intercambio de experiencias con instituciones educativas y policiales de la región, mediante estrategias de acercamiento como las siguientes:

- Campus satélites o sucursales (sedes de la Institución en otro país)
- Franquicias (autorización para el desarrollo de programas por otro país)
- Programas articulados (doble titulación)
- Programas hermanados (estandarización académica)
- Programas corporativos (gama amplia de programas)
- Movilidad académica (intercambio de docentes y estudiantes)

- Educación a distancia (herramientas virtuales)
- Pasantías internacionales (prácticas de intercambio de experiencias)
- Perfeccionamiento de una segunda lengua.

De esta forma la Institución se proyecta a futuro en el fortalecimiento y promoción de la internacionalización educativa, mediante convenios y alianzas estratégicas con otros países, a través del desarrollo de programas académicos y la acreditación internacional para una educación policial sin fronteras.

Así mismo, debe impulsarse la creación y dinamización de la Red Internacional de Ciencia Policial, teniendo en cuenta que representa el espacio académico de interlocución con la comunidad científica de otras instituciones policiales del mundo, cuyo fin es contribuir al perfeccionamiento de las políticas, los programas y los proyectos que el ente Policía formula, implementa y evalúa en cumplimiento de su misión en la sociedad. La Red es el instrumento ideal orientado hacia la administración de la información y la gestión del conocimiento pertinente, necesario y suficiente para la profesionalización y el desarrollo de las policías en el mundo globalizado.

Por otra parte, la Policía Nacional de Colombia como actor consciente de la complejidad que ha alcanzado el problema mundial de las drogas, el cual afecta economías, la estabilidad de los Estados, crea problemas sociales y en algunos casos de salud pública, reconoce que la reciprocidad y cooperación internacional son factores indispensables para enfrentar la oferta y la demanda de drogas ilegales. Obviar estos principios de responsabilidad compartida imposibilita la eficacia y perdurabilidad de las medidas ejecutadas en la lucha contra este flagelo por parte de la comunidad internacional.

La cadena del narcotráfico desde los cultivos ilícitos, desvío de sustancias químicas, producción, procesos de distribución local e internacional están siendo combatidos frontalmente en Colombia, dificultando la labor del negocio ilegal, lo que lleva a la disminución de la problemática de forma considerable. Esto ha forzado a los narcotraficantes a trasladar sus actividades delincuenciales a nuevas regiones e inclusive a traspasar las fronteras nacionales. Esta tendencia insta a la Policía Nacional de Colombia a estar preparada para orientar la lucha contra las múltiples facetas del problema de las drogas en la región, posicionándose en esta materia con base en su experiencia y reconocimientos.

Por lo anterior, la Institución considera que su liderazgo en la lucha contra el narcotráfico debe ser fortalecido, contemplando las dinámicas del fenómeno. Para ello, requiere incrementar los niveles de cooperación bajo los principios de corresponsabilidad, multilateralidad y equilibrio, lineamientos que rigen la lucha internacional frente a este flagelo.

En consecuencia, se proponen unos objetivos que conduzcan a una estrategia de trabajo con énfasis en la potenciación del conocimiento, que permita posicionar a la

Policía Nacional de Colombia a la vanguardia del estudio, análisis y capacitación en las diversas formas y modos de operación de este delito, mediante el cumplimiento de los siguientes objetivos:

- **Creación de la Escuela Internacional Antidrogas**

Con el fin de compartir la experiencia, lecciones aprendidas, buenas prácticas y nuevas estrategias para enfrentar el fenómeno del narcotráfico. Lo anterior, sustentado en el trabajo de la Policía Nacional de Colombia desarrollado a través de la Dirección de Anti-narcóticos en su lucha frontal contra este flagelo, el cual le ha permitido posicionarse en la comunidad internacional como la Institución líder en el control de la oferta y reducción de la demanda de drogas ilícitas.

- **Creación del Centro Internacional de Estudios e Investigaciones del Narcotráfico (CIENA)**

Como observatorio de referencia en líneas de investigación que permita generar insumos científicos y conceptuales sobre el problema mundial de las drogas, con énfasis en el ámbito nacional, regional y hemisférico, facilitando su comprensión y magnitud, enfocado a:

- Conocimiento del fenómeno.
- Análisis prospectivo de su evolución.
- Formulación de políticas estratégicas.
- Asesoría en la toma de decisiones a las agencias de seguridad de los diferentes países.

La creación de este centro contempla igualmente aumentar el potencial de trabajo y producción de esta unidad por medio del aporte de profesionales y la academia, para lo cual establecerá lazos de cooperación e intercambio de conocimientos con centros universitarios que enriquezcan los trabajos de investigación a realizar.

Esta mejora y certificación del trabajo proyectará al CIENA como un referente nacional e internacional en los procesos investigativos de los fenómenos criminales ligados a la producción, tráfico y consumo de drogas ilegales.

- **Institucionalizar el Simposio Internacional Antidrogas**

Con base en las tendencias internacionales de la lucha contra el problema mundial de las drogas ilegales, se proyecta la realización cada dos años de un simposio internacional, cuyos objetivos sean compartir los logros y experiencias exitosas obtenidas por los cuerpos de Policía y agencias responsables de combatir este fenómeno a nivel global.

- **Avanzar en el tratamiento de la problemática en materia de Drogas de Síntesis en el ámbito internacional.**

A pesar que el fenómeno de las drogas sintéticas no es nuevo, los gobiernos y las instituciones encargadas de su control no se encuentran preparados de forma suficiente para afrontar sus diversas manifestaciones. La mayoría de países dimensionan el problema de las drogas de origen natural, pero cuando se trata de nuevas drogas o nuevas sustancias, el tema es dominado por una minoría.

Por esta circunstancia, se hace necesario emprender acciones preventivas tendientes a evitar la producción, comercialización y consumo; así mismo, el diseño de estrategias orientadas a contrarrestar el fortalecimiento del fenómeno. Para lograrlo será necesario:

- Conocer la dinámica del fenómeno.
- Fortalecer el modelo investigativo criminal para desarticular las organizaciones dedicadas a la comisión de este delito.
- Analizar el fenómeno por regiones y países para determinar tendencias y formas para su control.
- Promover la participación de funcionarios de la Policía Antinarcóticos como enlaces permanentes en los países que presenten la mayor problemática en cualquier etapa de la cadena del narcotráfico.

Esto facilitaría la labor de asesoría para dar solución a necesidades o problemas específicos, la observación de tendencias en tiempo real, la comprensión de necesidades de cada institución, país o región y la articulación del trabajo con otros organismos. El intercambio de conocimientos e información por este medio, haría tangible el apoyo colombiano, recibiendo como contraprestación el fortalecimiento de los procesos investigativos y la percepción de la dinámica del narcotráfico del país que recepciona los funcionarios.

Con respecto a otras prácticas delictivas que están tomando fuerza en varios países, como es el secuestro, la experiencia adquirida por Colombia a través de la Policía Nacional, debe continuar siendo compartida con las instituciones homólogas a nivel internacional que de manera incipiente se encuentran atendiendo esta problemática.

Adicionalmente, la atención al delito y la comprensión de la forma de delinquir de las organizaciones criminales dedicadas al secuestro y la extorsión, ha permitido inferir que este fenómeno ha evolucionado aprovechando las nuevas tecnologías y traspasando las fronteras; por lo tanto, es fundamental para controlar en el largo plazo la expansión de su accionar, cualificar y profesionalizar el personal dedicado a combatir estas conductas delictivas, para lo cual la Institución continuará ofreciendo asesoría y capacitación a las instituciones encargadas de combatir este flagelo en cualquier lugar del mundo.

Finalmente, otros ámbitos del servicio de Policía que resultan de gran pertinencia y relevancia internacional se encuentran los concernientes a la protección ambiental y ecológica, de la infancia y adolescencia, turismo, así como de la conservación del patrimonio cultural, teniendo en cuenta su impacto en los intereses sociales, culturales y económicos que afectan aspectos vitales del ser humano.

La atención de lo ambiental se encuentra inmersa en la función policial, al constituirse la ecología en un nivel de la convivencia ciudadana. En el caso colombiano, la Constitución Política no solo contiene varios artículos relacionados de manera directa e indirecta con la protección ambiental y el deber del Estado y los ciudadanos para ello, sino que trae varios propugnadores por el desarrollo sostenible y estimulantes de una sana relación del hombre con su entorno (ecología), asumiendo la protección del medio ambiente desde tres ópticas: como derecho, como deber del Estado y como principio.

Desde esta perspectiva, en el marco de la cooperación internacional policial, la Institución buscará generar iniciativas tendientes, entre otras, a ampliar la agenda para el apoyo e intercambio de experiencias frente a la protección ambiental y de recursos, así como en la prevención y atención de desastres naturales; esto significa, trabajar mancomunadamente para contar con personal policial preparado, calificado y bien equipado para intervenir rápidamente en los países afectados por esta clase de fenómenos. Igualmente, desde lo que le compete a la misionalidad de los cuerpos policiales, concertar planes efectivos para prevenir y controlar la expansión de pandemias a lo largo de los países.

Bajo el principio que el desarrollo sostenible de los Estados permite hacer frente a las necesidades del presente, sin poner en peligro la capacidad de futuras generaciones, la Institución a través de su especialidad de Infancia y Adolescencia, promocionará e intercambiará experiencias con los demás organismos internacionales responsables en la materia, en procura de garantizar el rol que cumplen los niños, niñas y adolescentes a nivel mundial, los cuales por su desarrollo físico y mental son la población que presenta mayor vulnerabilidad.

La Policía Nacional es consciente que además de la unión de los países en contra de la delincuencia transnacional, los mecanismos de cooperación deben ampliarse a la atención de todos los fenómenos que impactan al colectivo social en su convivencia y seguridad ciudadana.

RESUMEN

En consideración a los avances de la Policía Nacional de Colombia en materia internacional obtenidos en los diferentes ámbitos del servicio, este capítulo presenta las proyecciones que le permitirán a la Institución posicionarse en el escenario global como un referente en la lucha contra las nuevas amenazas que comprometen la seguridad humana. Por consiguiente esta hoja de ruta planteada contempla:

- Ampliar el espectro de sus relaciones internacionales, manteniendo la Institución como un referente en el tratamiento de los factores que afectan la convivencia y la seguridad ciudadana; así mismo, potencializar sus capacidades para optimizar la prestación de su servicio y responder a las necesidades que le impone la comunidad interna.
- Abrir nuevos espacios de integración, donde se observe un progresivo avance del fenómeno criminal, a través de un proyecto integral de alianzas estratégicas con los países afectados, así como la aplicación del principio de corresponsabilidad en distintos ámbitos de actuación, que permita la creación de nuevos instrumentos de cooperación técnica.
- A través de la Dirección Nacional de Escuelas se posicionará a futuro como la Universidad Policial de América, en procura de la búsqueda de la internacionalización educativa, mediante convenios y alianzas estratégicas con otros países.
- Desarrollar iniciativas que le permitan a la Institución avanzar en procesos de intercambio o cooperación frente a otros ámbitos del servicio, que resultan de gran pertinencia y relevancia para mejorar los niveles de convivencia y seguridad ciudadana de los países.

Dirección y Conceptualización

Brigadier General JANIO LEÓN RIAÑO
Jefe Oficina de Planeación

Coronel LEÓN GUILLERMO BARÓN CALDERÓN
Jefe Oficina Comunicaciones Estratégicas

Elaboración y Redacción

Teniente Coronel GUSTAVO FRANCO GÓMEZ
Mayor CARLOS ANDRÉS MARTÍNEZ ROMERO
Doctora SONIA LILIANA MONTAÑEZ MERLO

Colaboradores y aportes

Secretaría ejecutiva - AMERIPOL
Grupo de Asuntos Internacionales - DIPON
Oficiales de Enlace Ministerio de Relaciones Exteriores
Oficina de Cooperación Internacional - DIPON
Oficina de Asuntos Internacionales - DINA
Oficina de Cooperación Internacional - DIJÍN
Oficina Central de INTERPOL - DIJÍN
Oficina de Cooperación Internacional - DIRAN
Oficina de Asuntos Internacionales - DIAE
Dirección y Protección y Servicios Especiales - DIPRO
Grupo Impresos y Publicaciones - COEST

Diagramación e impresión

Imprenta Nacional de Colombia
AÑO 2010, Bogotá, D.C., Colombia

